

AXA AEDIFICANDI

FOLLETO INFORMATIVO

OICVM sujeto a la
Directiva europea
2009/65/CE

I - Características generales :

I-1 Forma del OICVM :

➤ **Denominación:** AXA Aedificandi

➤ **Forma jurídica y Estado miembro de constitución del OICVM:** OICVM con forma de Sociedad de Inversión de Capital Variable(SICAV) constituida como sociedad anónima (société anonyme) de derecho francés.

➤ **Fecha de creación (inicio de explotación) eduración prevista:** la SICAV fue constituida el 5 de junio de 1970, por un plazo de 99 años.

➤ **Resumen de la oferta de gestión:**

<i>Clases de acciones</i>	<i>Aplicación de los Importes distribuibles</i>	<i>Códigos ISIN</i>	<i>Moneda de denominación</i>	<i>Tipo de suscriptores a los que se dirige</i>	<i>Fraciones de participación</i>	<i>Importe mínimo De suscripción</i>
A	Acumulación	FR0000172041	Euros	Todo tipo de inversores.	Diezmilésimas de acción	No procede.
A	Distribución	FR0000170193	Euros	Todo tipo de inversores.	Diezmilésimas de acción	No procede.
I	Acumulación	FR0010201897	Euros	Inversores institucionales	Diezmilésimas de acción	1.000.000 € (Importe mínimo de suscripción inicial)(*)
E	Acumulación	FR0010792457	Euros	Especialmente destinada a las redes de distribución.	Diezmilésimas de acción	No procede.

(*) Excepto el Grupo AXA y los fondos gestionados por entidades del grupo de pertenencia de la Sociedad gestora.

➤ **Indicación del lugar donde se puede obtener el último informe anual y el último informe periódico:**

Los accionistas podrán obtener estos documentos y la composición del activo de la Sociedad gestora en el plazo de ocho días laborables, previa solicitud escrita a la siguiente dirección:

BNP Paribas Real Estate Investment Management France

Dirección postal: Tour Majunga -6 place de la Pyramide
92908 PARÍS - La Défense cedex

Se puede obtener previa solicitud en la siguiente dirección de correo electrónico: contact-axa-reimsgp@axa-im.com

II Intervinientes :

Sociedad gestora:

BNP PARIBAS REAL ESTATE INVESTMENT MANAGEMENT FRANCE ("BNP Paribas REIM France" o la "Sociedad Gestora") Société anonyme à Directoire et Conseil de Surveillance

Inscrita en el Registro Mercantil de Nanterre con el número 300.794.278

Domicilio social: 50 Curso de Ile SEGUIDO -92.100 Boulogne-Billancourt
Dirección postal: Tour Majunga -6 place de la Pyramide -92.908 PARIS - La Défense cedex.

Sociedad autorizada como sociedad gestora de carteras por la Autorité des Marchés Financiers (AMF) el 1 de julio de 2007 con n.º GP 07000031 y que

obtuvo su autorización como sociedad gestora de carteras en virtud de la Directiva 2011/61/UE(AIFM) el 15 de abril de 2014.

(La "Sociedad gestora").

Dirección y administración:

La lista de los miembros del Consejo de administración así como las actividades desarrolladas por los miembros de los órganos de administración o de dirección aparecen mencionadas en el último informe de gestión de la SICAV.

Se recuerda al accionista que la actualización de la información contenida en este informe de gestión sólo se realiza una vez al año y que dicha información se publica bajo la responsabilidad de cada uno de los miembros citados.

Depositario, custodio y, por delegación, centralizador y titular de cuenta emisor:

El depositario de la SICAV es **BNP PARIBAS SA**, situada en 9, rue du Débarcadère 93500 PANTIN (el "Depositario"). BNP PARIBAS SA, Société anonyme inscrita en el Registro Mercantil con el número 662.042.449 es un establecimiento autorizado por la Autorité de Contrôle Prudenciel et de Résolution(ACPR) y sujeto al control de la Autorité des Marchés Financiers(AMF), cuyo domicilio social se encuentra en París 9^{ème}, 16, boulevard des Italiens.

Descripción de las responsabilidades del Depositario y de los posibles conflictos de intereses:

El Depositario ejerce tres tipos de responsabilidades, respectivamente la supervisión de la regularidad de las decisiones de la sociedad de gestión (como se define en el artículo 22.3 de la Directiva OICVM 5), el seguimiento de los flujos de efectivo de la SICAV (como se define en el artículo 22.4) y la custodia de los activos del OICVM (como se define en el artículo 22.5).

El objetivo principal del Depositario es proteger los intereses de los partícipes/inversores del Fondo, que prevalecerán siempre sobre los intereses comerciales.

Se pueden identificar conflictos de intereses potenciales especialmente en el caso de que la Sociedad Gestora mantenga por lo demás relaciones comerciales con BNP Paribas SA en paralelo a su designación como Depositario (lo que puede suceder cuando BNP Paribas S.A. calcula, por delegación de la Sociedad Gestora, el valor liquidativo de las IIC de las que BNP Paribas S.A. es depositario o cuando existe un vínculo de grupo entre la Sociedad Gestora y el depositario).

Con el fin de gestionar estas situaciones, el Depositario ha establecido y actualizado una política de gestión de los conflictos de intereses que tiene como objetivo:

- La identificación y el análisis de las situaciones de potenciales conflictos de intereses
- El registro, la gestión y el seguimiento de las situaciones de conflictos de intereses mediante:
 - O Basándose en las medidas permanentes establecidas para gestionar los conflictos de intereses, como el mantenimiento de entidades jurídicas separadas, la segregación de tareas, la separación de líneas jerárquicas, el seguimiento de las listas de iniciadores internas;
 - O Se aplicará caso por caso:
 - ✓ Medidas preventivas y adecuadas, como la creación de una lista de seguimiento ad hoc, nuevas murallas de China o la verificación de que las operaciones se tratan adecuadamente y/o la información a los clientes afectados
 - ✓ O negándose a gestionar actividades que puedan dar lugar a conflictos de intereses.

Descripción de las posibles funciones de custodia delegadas por el Depositario, lista de delegados y subdelegados e identificación de los conflictos de intereses que podrían derivarse de dicha delegación :

El Depositario de la SICAV, BNP Paribas SA, es responsable de la custodia de los activos (según se define en el Artículo 22.5 de la Directiva 2009/65/CE modificada por la Directiva 2014/91/UE). Con el fin de ofrecer los servicios relacionados con la conservación de activos en numerosos Estados, que permitan a los OICVM realizar sus objetivos de inversión, BNP Paribas SA ha designado subcustodios en aquellos Estados en los que BNP Paribas

SA no tendría presencia local. Estas entidades se enumeran en el siguiente sitio web : <https://securities.cib.bnpparibas/all-our-solutions/asset-fund-services/depositary-bank-trustee-services-2/>. El proceso de designación y supervisión de los subcustodios sigue los estándares de calidad más altos, lo que incluye la gestión de los posibles conflictos de intereses que podrían surgir con estas designaciones.

La información actualizada relativa a los puntos anteriores se enviará al inversor previa solicitud.

Intermediario principal (prime broker) : Ninguna

Auditor: PricewaterhouseCoopers Audit - Crystal Park -63, rue de Villiers -92.208 Neuilly sur Seine Cedex.

5º) Comercializador:

BNP Paribas, sociedad anónima, cuyo domicilio social se encuentra en 16, boulevard des Italiens -75.009 Paris(Francia)

Y las sociedades del grupo BNP Paribas.

BNP Paribas REIM France podrá delegar en terceros, válidamente autorizados por ésta, la labor de comercialización de las acciones del Fondo. Puesto que el OICVM está autorizado a operar en Euroclear Francia, sus acciones pueden suscribirse o reembolsarse a través de intermediarios financieros desconocidos por la Sociedad gestora.

Delegados:

BNP Paribas REIM France no delega la gestión financiera de la SICAV.

Delegación de la gestión contable y del Middle-Office:

STATE STREET BANK INTERNATIONAL GMBH PARIS BRANCH

Sucursal de la entidad de crédito alemana STATE STREET BANK INTERNATIONAL GMBH(matriz), establecida en virtud del pasaporte europeo previsto en la Directiva 2013/36/UE (CRD IV).

Dirección: Cœur Défense - Tour A -100, Esplanade du Général de Gaulle -92.931 París La Défense Cedex, inscrita en el Registro Mercantil y de Sociedades de Nanterre con el número 850.254.673.

State STREET BANK INTERNATIONAL GMBH es una entidad de crédito autorizada en junio de 1994 por el predecesor de la Autoridad Federal Alemana de Supervisión Financiera (Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht - BaFin) con el número de identificación 108514.

Está supervisado directamente por el Banco Central Europeo(BCE).

El delegado de la gestión contable se encarga de la contabilidad del OICVM y calcula el valor liquidativo.

Delegación de la gestión administrativa:

BNP Paribas REIM France no delega la gestión administrativa de la SICAV.

Asesor : Ninguna

III - Modalidades de funcionamiento y de gestión:

III -1 Características Generales :

➤ Características de las acciones:

⇒ **Códigos ISIN :** acciones de la categoría "A ": Acciones" C "de Capitalización: FR0000172041

: Acciones "D" de Distribución : FR0000170193
Acciones de la categoría "I" : FR0010201897(capitalización)
Acciones de la categoría "E" : FR0010792457(capitalización)

⇒ **Naturaleza del derecho asociado a la clase de acciones** : Cada accionista goza de una fracción de capital sobre el patrimonio del OICVM proporcional a la cantidad de acciones que posea.

⇒ **Modalidades de gestión del pasivo** : La gestión de la cuenta emisora la realiza BNP PARIBAS SA(depositario). Los títulos se inscribirán obligatoriamente en la cuenta mantenida, según el caso, por el emisor o un intermediario autorizado.

⇒ **Derechos de voto** : Puesto que se trata de una SICAV constituida como sociedad anónima, cada acción lleva aparejado un derecho de voto. La dirección general toma las decisiones relativas a su gestión asesorada por la Sociedad gestora.

⇒ **Forma de las acciones**: las acciones pueden adoptar la forma de:

- Al portador o nominativas hasta el 3 de abril de 2015;
- Al portador o nominativas sujetas a administración desde el 3 de abril de 2015.

⇒ **Fraciones de participación** :

Las acciones de la categoría "A", denominadas en euros, se pueden dividir hasta en diezmilésimas de acción.

Las acciones de la categoría "I", denominadas en euros, se pueden dividir hasta en diezmilésimas de acción.

Las acciones de la categoría "E", denominadas en euros, se pueden dividir hasta en diezmilésimas de acción.

➤ **Fecha de cierre**:

Último día de valoración del mes de diciembre.

➤ **Indicaciones sobre el régimen fiscal**:

La SICAV se rige por el régimen fiscal general aplicable a los OICVM.

Si la suscripción de acciones del OICVM forma parte de un contrato de seguro de vida, se aplicará a los inversores la fiscalidad aplicable a los contratos de seguro de vida.

El cambio de categoría de las acciones se someterá al régimen de plusvalías de cesiones de valores mobiliarios.

Aviso importante: En función de su régimen fiscal, las plusvalías, latentes y realizadas, y las posibles ganancias derivadas de la tenencia de participaciones del OICVM pueden estar sujetas a tributación. Recomendamos que se informen a este respecto ante su asesor fiscal.

Obligación vinculada a la normativa FATCA:

Con arreglo a las condiciones de la normativa tributaria de Estados Unidos, esto es, la Ley de cumplimiento fiscal de cuentas extranjeras (Foreign Account Tax Compliance Act, FATCA)¹, los accionistas podrán estar obligados a comunicar al OICVM, a la sociedad gestora de cada OIC o a su mandatario, datos referentes fundamentalmente a su identidad y a su lugar de residencia (domicilio y residencia fiscal) a efectos de identificación de las US Persons tal y como define la FATCA dicho término. Las autoridades fiscales francesas podrán trasladar esta información a la administración tributaria estadounidense.

Todo incumplimiento de esta obligación por parte de los portadores podrá comportar la retención a tanto alzado en origen del 30% sobre los flujos financieros de origen estadounidense. Sin perjuicio de las diligencias que la Sociedad gestora practique en relación con la FATCA, se recomienda a los portadores que se cercioren de que el intermediario financiero a través del cual han invertido en el OICVM puede acogerse a la referida condición de Participating FFI. Para más información, pueden consultar a su asesor fiscal.

¹El concepto "Persona de EE. UU". (US Internal Revenue Code) puede consultarse en el sitio web <https://www.axa-reimsgp.fr> (en el apartado "nuestras políticas internas").

Intercambio automático de información fiscal :

Para cumplir los requisitos del intercambio automático de información en el ámbito de la fiscalidad y, en concreto, las disposiciones del artículo 1649 AC del Código General Tributario y de la Directiva 2014/107/UE del Consejo, de 9 de diciembre de 2014, que modifica la Directiva 2011/16/UE, los accionistas estarán obligados a comunicar a la IIC, a la sociedad gestora o a su mandatario información concretamente (aunque no de forma limitativa) sobre su identidad personal, sus beneficiarios directos o indirectos, los beneficiarios finales y las personas que los controlen. El accionista deberá atender a cualquier solicitud de la sociedad gestora de proporcionar dicha información de forma que la sociedad gestora y la IIC puedan cumplir sus obligaciones de información. Las autoridades fiscales francesas podrán trasladar esta información a autoridades fiscales extranjeras.

III -2 Disposiciones particulares:

➤ Objetivo de gestión:

La SICAV propone una gestión dinámica a medio y largo plazo para un horizonte de inversión superior a 5 años, invirtiendo, en particular, en valores del sector inmobiliario de la zona euro que cotizan en Bolsa.

➤ Índice de referencia:

La evolución del valor liquidativo podrá compararse con un índice compuesto formado hasta en un 90% por el índice FTSE EPRA/NAREIT Eurozone Capped (10%) net Total Return y hasta en un 10% por el índice FTSE EPRA/NAREIT Global Developed Index net Total Return.

Los índices FTSE EPRA Eurozone Capped y FTSE EPRA Global Developed Index pertenecen a la gama de índices EPRA/NAREIT Global Real Estate Index Series.

El índice FTSE EPRA Eurozone Capped está compuesto por las principales capitalizaciones bursátiles del sector inmobiliario cotizado de la Zona Euro.

El índice FTSE EPRA Global Developed Index se compone de las principales capitalizaciones bursátiles del sector inmobiliario de los países desarrollados.

La rentabilidad de los índices, medida en euros, se publica en la página web: www.epra.com.

Puesto que la gestión de la SICAV no está referenciada a un índice, su rentabilidad podrá alejarse considerablemente del indicador de referencia.

➤ Estrategia de inversión:

1. Descripción de las estrategias utilizadas:

La SICAV, anteriormente gestionada por la sociedad gestora AXA Real Estate Investment Managers SGP, que fue absorbida por BNP Paribas Real Estate Investment Management France, está gestionada de acuerdo con los procedimientos y la organización específicos de AXA Investment Managers (en lo sucesivo, "AXA IM"), integrados en BNP Paribas Real Estate Investment Management France.

La SICAV podrá invertir en clases de activos diferentes en función de la coyuntura del mercado inmobiliario: Cuando los mercados de acciones de los sectores inmobiliarios o cercanos a ellos sean los más atractivos, según los análisis del equipo de gestión, la SICAV invertirá principalmente en acciones del sector inmobiliario y en menor medida en otros instrumentos financieros.

En cambio, si las previsiones del equipo de gestión consideran que las mejores oportunidades de valores se encuentran entre los títulos de crédito, la SICAV podrá aumentar sensiblemente sus posiciones en los mercados de obligaciones y monetarios, hasta el 45% de su patrimonio neto directamente o a través de IIC.

La SICAV se gestiona activamente siguiendo un enfoque fundamentalmente *bottom-up* (un proceso riguroso de selección de los títulos), y que recibe algunos ajustes *top-down* complementarios (distribuciones temáticas y geográficas por subsectores).

El gestor podrá o no invertir en títulos que componen el indicador de referencia según su libre criterio y sin restricciones particulares.

Por otra parte, la SICAV tiene en cuenta criterios de responsabilidad medioambiental, social y de gobernanza(ESG) y tiene como objetivo superar la calificación de ESG del universo de inversión, tal y como se define en el Indicador de referencia. La puntuación ESG de la SICAV y la del Índice de referencia se calculan sobre una base media ponderada. El método de calificación ESG se describe en la siguiente relación: <https://particuliers.axa-im.fr/investissement-responsable/notre-cadre-esg-et-notre-methodologie-de-notation?Linkid=inversion-menu-cadre-esg>. A efectos aclaratorios, el Índice de Referencia es un índice de mercado amplio que no tiene necesariamente en cuenta, en su composición o metodología de cálculo, las características ESG promovidas por la SICAV.

La tasa de cobertura del análisis ESG dentro de la cartera es de al menos el 80% de los activos netos de la SICAV, que invierte principalmente en valores cotizados del sector inmobiliario de la zona euro.

Además, en el marco del proceso de selección de acciones, la Gestora de Inversiones aplica las políticas de exclusión sectorial de AXA IM en áreas como las armas controvertidas, el riesgo climático, las materias primas agrícolas y el aceite de palma, y la Política de Normas Ambientales, Sociales y de Gobernanza de AXA IM ("Política de Normas ESG AXA IM"), según la cual la Gestora de Inversiones trata de integrar las Normas ESG en el proceso de inversión aplicando políticas adicionales de exclusión, como el tabaco y las armas de fósforo blanco, y excluyendo las inversiones en valores emitidos por empresas que infrinjan gravemente los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas y que presenten las puntuaciones ESG más bajas, tal y como se describen en la política. Estas políticas se encuentran disponibles en el sitio web [:https://www.axa-im.fr/investissement-responsable/nos-politiques-et-rapports](https://www.axa-im.fr/investissement-responsable/nos-politiques-et-rapports).

Los criterios ASG contribuyen a la toma de decisiones de la Gestora de Inversiones, aunque no son un factor determinante en dicha toma de decisiones.

Los datos ASG utilizados en el proceso de inversión se basan en metodologías ASG que se basan parcialmente en datos proporcionados por terceros, y en algunos casos se desarrollan internamente. Son subjetivas y pueden cambiar con el tiempo. A pesar de varias iniciativas, la falta de definiciones armonizadas puede hacer que los criterios ESG sean heterogéneos. Por lo tanto, las diferentes estrategias de inversión que utilizan los criterios ESG y los informes ESG son difícilmente comparables entre sí. Las estrategias que integran los criterios ASG y las que integran los criterios de desarrollo sostenible pueden utilizar datos ASG que parecen similares pero que conviene distinguir porque su método de cálculo puede ser diferente.

El proceso de selección de los títulos se basa en la calidad de los directivos de la empresa y en la estructura del accionariado así como en la naturaleza de los activos subyacentes (vivienda/oficinas/locales comerciales), la situación geográfica (país, ciudad, centro/periferia) y la estructura de la clientela. Se basa también en el tipo de ocupación de los locales, el potencial de apreciación de las rentas de alquiler y los análisis del endeudamiento, de la diferencia con respecto a una estimación conservadora de los activos poseídos, de la rentabilidad y de los cash flows.

La estructura particular del sector inmobiliario tiene como consecuencia una sobreponderación en valores de pequeñas y medianas capitalizaciones.

En caso de fluctuación de los sectores inmobiliario y asimilados a éstos, la SICAV podrá invertir hasta un 45% de sus activos netos (directamente o a través de IIC) en los mercados de obligaciones y monetarios. Los títulos se seleccionarán en función de su calificación, su duración (vida media ponderada, expresada en número de años, que muestra la longevidad efectiva de un título) y de análisis macro y microeconómicos basados en datos fundamentales cualitativos (calidad de la dirección, estructura del accionariado, etc.) y cuantitativos (cifra de negocios, endeudamiento del emisor, cash flow, etc.).

En lo que respecta a los títulos de tipos de interés en los que invierte la SICAV, el gestor realiza su propio análisis de crédito para elegir los títulos. Así pues, la decisión de adquirir o de ceder un título no se basa automática y exclusivamente en el criterio de su calificación, sino que se basa también en otros criterios de análisis del gestor, como el análisis interno del riesgo de crédito o de mercado.

La SICAV puede estar sujeto a índices (o subíndices) financieros que sean objeto o no de un reequilibrio periódico.

En caso de reequilibrar el índice (o el subíndice) financiero, los costes por la puesta en práctica de la estrategia serán mínimos. En circunstancias de mercado excepcionales (por ejemplo, a título meramente ilustrativo, en caso de que un emisor sea muy dominante en el mercado de referencia del índice (o del subíndice) o tras movimientos en el mercado inusualmente relevantes que afecten a uno o varios elementos integrantes del índice (o del subíndice) financiero uno único elemento integrante del índice (o subíndice) financiero puede representar más del 20% (dentro del límite del 35% del patrimonio neto) del índice (o del subíndice) financiero.

La SICAV es un producto financiero que promueve características medioambientales y/o sociales en el sentido del artículo 8 del Reglamento Europeo 2019/2088 de 27 de noviembre de 2019 relativo a la publicación de información en materia de sostenibilidad en el sector de los servicios financieros. Cabe destacar, sin embargo, que hasta la fecha el Fondo no ha podido tener en cuenta los criterios para la actividad medioambiental sostenible establecidos en el Reglamento Europeo 2020/852 por el que se establece un marco para fomentar la inversión sostenible (en lo sucesivo, el "Reglamento Tributario") y no se calcula que su cartera esté en consonancia con los criterios de la Normativa Tributaria. Por lo tanto, por el momento, el principio de "no perjudicar considerablemente" no se considera sobre los activos de la SICAV.

En el Anexo "SFDR" del Fondo se ofrece más información sobre las características medioambientales y/o sociales promovidas por la SICAV.

2. Descripción de las categorías de activos y de los contratos financieros:

Se incluyen dentro del sector inmobiliario, las sociedades que se dedican a actividades inmobiliarias, como la propiedad, la corretata y la promoción de bienes inmuebles que generan rentas.

Acciones

La SICAV se expone, directamente o a través de IIC, en un 55% como mínimo de su patrimonio neto a los mercados de acciones del sector inmobiliario o asimilado a éste de los Estados pertenecientes a la zona euro.

La SICAV podrá exponer hasta el 20% de su patrimonio neto (ya sea directamente o a través de OIC) a los mercados de renta variable de los países pertenecientes a la zona euro, fuera del sector inmobiliario en cuanto dichas acciones tengan características financieras similares a las sociedades inmobiliarias: Dividendos elevados y/o posesión de activos tangibles poco depreciables y/o flujo de ingresos estables.

La estructura particular del sector inmobiliario conlleva una inversión importante en valores de pequeñas y medianas capitalizaciones.

Con carácter accesorio, la SICAV también podrá invertir en los mercados de renta variable del sector inmobiliario o asimilados al sector inmobiliario de fuera de la zona euro (de países miembros de la OCDE).

Títulos de deuda (incluidos títulos de renta fija) e instrumentos del mercado monetario:

La exposición al riesgo de renta fija (directamente o a través de IIC) no superará el 45%.

La SICAV puede invertir en obligaciones corporate o del Estado y otros títulos de deuda elegidos de forma discrecional en función de las oportunidades del mercado:

- Obligaciones e instrumentos de deuda emitidos o garantizados por Estados miembros de la OCDE.
- Obligaciones e instrumentos de deuda emitidos por empresas públicas o privadas de Estados miembros de la OCDE, Mortgage Backed Securities (títulos derivados de la titulización de carteras de préstamos hipotecarios), Asset Backed Securities (títulos derivados de la titulización de carteras de préstamos de créditos no hipotecarios), collateralized Loan Obligations (entidades cuyo objeto consiste en adquirir activos financiados por la emisión de préstamos privados), o collateralized Debt Obligations (entidades cuyo objeto consiste en adquirir activos financiados por la emisión de deudas) o títulos asimilados, negociados en mercados regulados o no organizados.
- Obligaciones e instrumentos de deuda indexados sobre la inflación o convertibles (se trata de obligaciones convertibles en acciones).
- Instrumentos del mercado monetario francés, así como títulos emitidos en mercados monetarios extranjeros denominados en euros o en otras divisas, negociados en mercados regulados o no.

Para la totalidad de estos instrumentos la calificación se situará principalmente entre AAA y BBB- en la escala de Standard & Poor 's (o equivalente en cualquier otra agencia de calificación) y, con carácter accesorio, estos instrumentos serán títulos de alto rendimiento ("High Yield"), de calificación estrictamente inferior a BBB- (en la escala de S & P o equivalente en cualquier otra agencia de calificación) o sin calificación y que podrán presentar características especulativas.

La SICAV puede invertir hasta un 35% de su patrimonio neto en títulos financieros admisibles o instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por una misma entidad si dichos títulos e instrumentos del mercado monetario están emitidos o garantizados por un Estado miembro de la Unión Europea(UE) o del Espacio Económico Europeo(EEE), por las entidades públicas territoriales, locales o regionales, por un país miembro de la OCDE, por organismos públicos internacionales (de los que uno o varios Estados sean miembros de la UE o del EEE y/o de la OCDE o Singapur o Hong Kong) o por la Caisse d 'Amortización de la Deuda Social(CADES).

El límite del 35% por entidad podrá elevarse al 100% si, y solo si, de las seis(6) emisiones, al menos, de los valores e instrumentos del mercado monetario de una misma entidad en cuestión no representa más del 30% del patrimonio neto.

Participaciones o acciones de OICVM, FIA o fondos de inversión de derecho extranjero:

La SICAV puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en participaciones o acciones de OICVM franceses o europeos, de FIA franceses o extranjeros o de fondos de inversión extranjeros que reúnan los criterios de admisibilidad previstos en el artículo R-214 -13 del Código Monetario y Financiero francés, independientemente de su clasificación.

la inversión en OIC permite a la SICAV exponerse a otras clases de activos a efectos de diversificación para aprovechar la experiencia de los equipos gestores especializados y por otra parte invertir la tesorería a través de OIC monetarios ("Monetario" y/o "Monetario a corto plazo").

Pueden ser OIC y fondos de inversión gestionados por la Sociedad Gestora o por otras entidades - pertenecientes o no al mismo grupo que la Sociedad gestora - incluidas sociedades vinculadas.

Los inversores deben tener en cuenta que la SICAV está autorizada a invertir en uno o varios OIC (en lo sucesivo, "Fondos objetivo") que pueden:

- (i) Tener diferentes estrategias de inversión de la SICAV
- (ii) Tener diferentes restricciones de inversión.

Los riesgos específicos indicados en los folletos del/de los Fondo(s) objetivo podrán diferir, en particular, de los riesgos específicos de la SICAV.

3. En relación con los instrumentos financieros a plazo(derivados):

La SICAV no utilizará instrumentos financieros a plazo, incluidos contratos de permuta de rendimiento total (también llamados instrumentos financieros a plazo de permuta de rendimiento o *total return swaps*).

La SICAV podrá tener como contraparte de instrumentos financieros a plazo cualquier entidad financiera que cumpla los criterios mencionados en el artículo R214-19 II del Código monetario financiero y seleccionada por la Sociedad gestora con arreglo a su política de ejecución de órdenes disponible en su sitio web: <https://www.axa-reimsgp.fr>.

Contratos constitutivos de garantías financieras:

En el marco de la formalización de operaciones de adquisiciones o cesiones temporales de títulos, y de conformidad con la normativa aplicable, la SICAV deberá constituir y/o recibir una garantía financiera (denominada "colateral") en aras de reducir el riesgo de la contraparte. Esta garantía podrá ser en forma de liquidez y/o de activos de buena calidad, especialmente obligaciones que la Sociedad gestora considere líquidas, de cualquier vencimiento, emitidas o garantizadas por Estados miembros de la OCDE o por emisores de primera categoría cuyo rendimiento no sea altamente correlacionado con el de la contraparte.

De conformidad con las disposiciones de la Recomendación de la AMF n.º 2013 -06 y de las directrices de la ESMA relativas a la gestión del colateral de las IIC y de los ratios de división de riesgos en los títulos recibidos como garantía, la SICAV podrá aceptar como garantía que represente más del 20% de su patrimonio neto de los valores mobiliarios emitidos o garantizados por:

- Un Estado miembro de la Unión Europea ("UE"), en particular Francia, Alemania, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, los Países Bajos y/o Suecia,
- Por una o varias de sus autoridades locales,
- Por un tercer país miembro de la OCDE, concretamente Canadá, Estados Unidos, Japón, Noruega (miembro también del Espacio Económico Europeo ("EEE")), Reino Unido y/o Suiza,
- Por una entidad pública o internacional a la que pertenezcan uno o varios Estados miembros, en particular el Banco Europeo de Inversiones ("BEI").

La SICAV podrá hallarse plenamente garantizada por uno de estos emisores.

De conformidad con su política interna de gestión de garantías financieras, la Sociedad Gestora determinará:

- el nivel de garantía financiera necesaria; y
- el nivel de descuento aplicable a los activos recibidos en concepto de garantía financiera, especialmente en función de su naturaleza, la calidad crediticia de los emisores, su vencimiento, su divisa de referencia y su liquidez y volatilidad.

La Sociedad gestora procederá, según las normas de valoración previstas en el presente folleto, a una valoración diaria de las garantías financieras recibidas sobre una base de precio de mercado (mark-to-market). Los ajustes de los márgenes se realizarán con arreglo a los términos de los acuerdos de garantía financiera.

La SICAV podrá reinvertir las garantías financieras recibidas en efectivo con arreglo a la normativa en vigor. Las garantías financieras distintas del efectivo recibidas no podrán venderse, reinvertirse ni pignorar. La contraparte también podrá reinvertir las garantías financieras recibidas de la SICAV según las condiciones reglamentarias que le son aplicables.

Las garantías recibidas por la SICAV serán custodiadas por el depositario de la SICAV o, en su defecto, por cualquier depositario tercero (como Euroclear Bank SA/NV) que esté sujeto a supervisión prudencial y que no guarde relación alguna con el proveedor de la garantía.

El OICVM podrá reinvertir las garantías financieras recibidas en efectivo en observancia de la normativa en vigor. A pesar de la calidad crediticia de los emisores de los títulos recibidos como garantía financiera o de los títulos adquiridos en efectivo como garantía financiera, la SICAV podrá asumir un riesgo de pérdida en caso de incumplimiento por parte de los emisores o de la contraparte de estas operaciones.

4. Acerca de los títulos que incorporan derivados:

La SICAV no podrá utilizar títulos con derivados implícitos.

5. Depósitos

Para gestionar su tesorería, la SICAV puede realizar depósitos en alguna o varias entidades de crédito dentro del límite del 100% de su patrimonio neto.

6. Préstamos en metálico

Préstamos en metálico En el marco de su funcionamiento normal, la SICAV puede encontrarse en alguna ocasión en posición deudora y recurrir en este caso a préstamos en metálico dentro del límite del 10% de su patrimonio neto.

7. Operaciones de adquisición y de cesión temporal de títulos:

Las operaciones de adquisiciones o cesiones temporales de títulos (también denominadas operaciones de financiación de valores) se realizan con arreglo a lo previsto en el código monetario y financiero francés. Se realizarán en el marco de la gestión de tesorería y/o de la optimización de las ganancias de la SICAV.

Estas operaciones consisten en préstamos y títulos tomados en préstamo y/o en operaciones de repo.

Los activos de la SICAV que pueden ser objeto de operaciones de financiación de títulos son acciones y/o títulos de deuda.

La Sociedad Gestora espera que dichas operaciones de préstamo de títulos y/o toma en préstamo de títulos representen aproximadamente el 0 % del patrimonio neto de la SICAV. No obstante, la SICAV puede realizar estas operaciones dentro del límite del 100% de los activos netos de la SICAV.

La Sociedad Gestora espera que dichas operaciones con pacto de recompra y/o pacto de recompra representen aproximadamente el 0 % del patrimonio neto de la SICAV. No obstante, la SICAV puede realizar estas operaciones dentro del límite del 100% de los activos netos de la SICAV.

En el informe anual de la SICAV se recoge información adicional sobre estas operaciones de adquisiciones o cesiones temporales de títulos.

Las operaciones de adquisiciones o cesiones temporales de títulos estarán garantizadas según los principios descritos en la sección "Contratos que constituyan garantías financieras" y se negociarán según los criterios relativos a las contrapartes descritos anteriormente en el apartado "Instrumentos financieros a plazo(derivados)".

En el apartado sobre comisiones y gastos se incluye información adicional sobre las condiciones de remuneración de las cesiones y adquisiciones temporales de títulos.

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la Sociedad gestora. Dichos instrumentos pueden sufrir las fluctuaciones y riesgos del mercado.

➤ Perfil de riesgo:

Consideraciones generales:

El perfil de riesgo de la SICAV se ajusta a un horizonte de inversión superior a 5 años. Como cualquier inversión financiera, los inversores potenciales deben ser conscientes de que el valor de los activos de la SICAV está sujeto a las fluctuaciones de los mercados y que puede sufrir grandes variaciones (en función de las condiciones políticas, económicas y bursátiles, o de la situación específica de los emisores). Por lo tanto, la rentabilidad de la SICAV puede no ajustarse a sus objetivos.

La Sociedad gestora no garantiza a los suscriptores que la inversión en la SICAV no les reportará pérdidas, aunque mantengan las acciones durante el periodo de inversión recomendado. El capital inicialmente invertido podrá no ser íntegramente restituido; los suscriptores se exponen a un riesgo de pérdida limitado al capital invertido.

Los riesgos descritos a continuación no son limitativos: Los inversores deberán analizar el riesgo inherente a cada inversión y crearse su propia opinión.

El suscriptor se expone, principalmente, a los riesgos siguientes:

1 - Riesgos vinculados a la gestión discrecional :

El estilo de gestión discrecional se basa en la previsión de la evolución de los diferentes mercados (acciones, obligaciones). Existe un riesgo de que la SICAV no se encuentre invertida en todo momento en los mercados más rentables.

2 - Riesgos específicos asociados al mercado del sector inmobiliario :

Los riesgos de los mercados del sector inmobiliario (sociedades que se dedican a actividades inmobiliarias idóneas, tales como la propiedad, el corretaje y el desarrollo de bienes inmuebles que generan rentas) o asimilados al sector

inmobiliario, están constituidos por el conjunto de variables que pueden incidir directa o indirectamente en los activos de la cartera. Se refieren a los emisores, a la naturaleza de los títulos seleccionados, a las zonas geográficas y/o a la coyuntura de los mercados de acciones.

3 - Riesgo de renta variable:

Se recuerda al inversor la orientación de esta SICAV cuya evolución, vinculada a los mercados de renta variable, puede fluctuar sustancialmente tanto al alza como a la baja. En efecto, esta SICAV está sujeta al riesgo de los mercados de renta variable, que históricamente han registrado una mayor volatilidad de los precios que la de las obligaciones.

4 - Riesgo asociado a la baja capitalización:

Las inversiones en acciones de baja capitalización generan un riesgo asociado a la volatilidad más elevada para este tipo de valores que puede provocar una fluctuación del valor liquidativo de la SICAV.

5 - Riesgo de tipo de interés :

Los poseedores de productos de tipos asumen el riesgo asociado a la evolución de los tipos de interés. Por ejemplo, el precio de una obligación a tipo fijo tiende a evolucionar en sentido opuesto al de los tipos de interés. Por lo tanto, la SICAV está expuesta al riesgo de variación de la curva de tipos.

6 - Riesgo de crédito:

En caso de deterioro de la calidad de los emisores (en concreto, en caso de deterioro de la calificación de sus emisiones), puede bajar el valor de los instrumentos financieros en los que invierte la SICAV.

Se recuerda al inversor que la SICAV podrá igualmente invertir de manera discrecional y residual en títulos con características especulativas de calificación inferior a BBB- (según la escala de S & P o su equivalente en Moody 's) o sin calificación, lo que puede hacer fluctuar el valor liquidativo de la SICAV.

7 - Riesgo de cambio :

El riesgo de bajada de las divisas de inversión respecto de la divisa de referencia de la SICAV. la cartera puede estar expuesta al riesgo de cambio cuando los títulos que lo componen estén denominados en una divisa distinta de la de la SICAV y/o cuando algunas inversiones se hayan realizado en una divisa distinta de la SICAV y cuando no se hubieran cubierto dichas exposiciones.

8 - Riesgo de contraparte:

Se trata del riesgo de impago (o de incumplimiento de la totalidad o parte de sus obligaciones) de la contraparte de la SICAV en cualquier operación sobre un contrato financiero negociado entre las partes y/o cualquier operación de adquisición y de sesión temporal de títulos.

El impago de una contraparte de estas operaciones (o el incumplimiento de la totalidad o parte de sus obligaciones) puede tener un impacto negativo significativo sobre el valor liquidativo de la SICAV.

9 - Consecuencias de la inflación:

La SICAV podrá exponerse a riesgos vinculados a la inflación, de manera no sistemática.

10 - Riesgo asociado a los Asset Backed Securities:

Se recuerda al inversor que la SICAV podrá recurrir a los Asset Backed Securities (ABS). Sobre este tipo de activo, existe un riesgo asociado a la economía de una zona geográfica y/o de un sector.

11 - Riesgo vinculado a la inversión en determinados OIC o fondos de inversión:

El estilo de gestión discrecional se basa en una previsión de la evolución de los mercados de tipos y de renta variable, más concretamente de los mercados de renta variable del sector inmobiliario o asimilado a éste. Existe el riesgo de que la SICAV no se encuentre en todo momento invertida en los mercados más competitivos y de que el gestor no seleccione los OIC más rentables.

12 - Riesgos vinculados a las operaciones de financiación con títulos y riesgos vinculados a la gestión de garantías financieras:

Estas operaciones y las garantías relacionadas son susceptibles de generar riesgos para la SICAV, como:

- (i) Riesgo de contraparte (según lo descrito anteriormente),
- (ii) Riesgo legal;
- (iii) El riesgo de custodia;

- (iv) El riesgo de liquidez (es decir, el riesgo resultante de la dificultad para comprar, vender, rescindir o valorar un valor o una transacción debido a la falta de compradores, vendedores o contrapartes) y, en su caso,
- (v) Riesgos vinculados a la reutilización de las garantías (es decir, fundamentalmente, el riesgo de que las garantías financieras entregadas por la SICAV no le sean devueltas, por ejemplo, tras el impago de la contraparte).

13 - Riesgos inherentes a las inversiones en una misma entidad :

Riesgo resultante de la concentración de las inversiones realizadas por la SICAV en determinados emisores y que pueden conllevar una disminución del valor liquidativo cuando estos emisores presentan concretamente un riesgo de pérdida de valor o de impago.

14- Riesgo vinculado a los criterios ESG :

La incorporación de los criterios ASG y de sostenibilidad en el proceso de inversión puede excluir títulos de determinados emisores por motivos distintos de la inversión y, por lo tanto, ciertas oportunidades de mercado disponibles para los fondos que no utilizan los criterios ESG o de sostenibilidad pueden no estar disponibles para la SICAV, y en ocasiones la rentabilidad de la SICAV puede ser mejor o peor que la de fondos comparables que no utilizan los criterios ESG o de sostenibilidad. La selección de activos puede basarse en parte en un proceso de calificación ESG o en listas de exclusión ("banlist") que se basan en parte en datos de terceros. La ausencia de definiciones y etiquetas comunes o armonizadas que incorporen los criterios ASG y de sostenibilidad a nivel de la UE puede llevar a los gestores a adoptar enfoques diferentes a la hora de definir los objetivos ASG y determinar que dichos objetivos han sido alcanzados por los fondos que gestionan. También significa que puede resultar difícil comparar estrategias que incorporan criterios ASG y de sostenibilidad, ya que la selección y las ponderaciones que se aplican a las inversiones seleccionadas pueden ser, hasta cierto punto, subjetivas o basadas en indicadores que pueden apostar por el mismo nombre, pero con distintos significados subyacentes. Los inversores deben tener en cuenta que el valor subjetivo que pueden o no asignar a ciertos tipos de criterios ASG puede diferir sustancialmente de la metodología del gestor de inversiones. La falta de definiciones armonizadas puede también tener como consecuencia que algunas inversiones no se beneficien de regímenes fiscales preferenciales o de créditos, ya que los criterios ESG se valoran de manera diferente a la prevista inicialmente.

15- Integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión :

El riesgo de sostenibilidad es un acontecimiento o una situación medioambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría perjudicar considerablemente el valor de la inversión en la SICAV, ya sea real o potencial. La SICAV utiliza un planteamiento de riesgos en materia de sostenibilidad que se deriva de una integración importante de los criterios ESG (medioambiental, social y gobierno corporativo) en el proceso de investigación e inversión. La SICAV ha establecido un marco para integrar los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión basado en factores de sostenibilidad (o "factores ESG", en lo sucesivo) que se basa especialmente en exclusiones sectoriales y normativas y una metodología de calificación ESG.

Exclusiones sectoriales y normativas

Con el fin de gestionar los riesgos extremos ESG y de sostenibilidad, la SICAV ha puesto en marcha una serie de políticas basadas en la exclusión. Estas políticas tienen como objetivo gestionar los riesgos extremos ESG y de sostenibilidad, haciendo particular hincapié en:

- e: El Clima (carbón y arenas bituminosas), la Biodiversidad (protección de los ecosistemas y deforestación), la salud (tabaco) y los derechos humanos (armas controvertidas y armas de fósforo blanco, violaciones de las normas y estándares internacionales, violaciones graves de los derechos humanos)
- G: La corrupción (violaciones de las normas y normas internacionales, graves controversias, violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas).

En la fecha de publicación del presente folleto, la SICAV aplica las políticas de exclusión sectorial relativas a las armas controvertidas, las materias primas agrícolas, la protección de los ecosistemas y la deforestación, los riesgos relacionados con el clima y el tabaco.

Por otra parte, la SICAV aplica las normas ESG AXA IM que alientan las inversiones ESG y, con este fin, aplica exclusiones adicionales relativas a las armas de fósforo blanco, las violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las violaciones de las normas y estándares internacionales, las graves controversias, los países que presentan graves violaciones de los derechos humanos y las inversiones con una baja calificación ESG.

Todas estas políticas de exclusión están concebidas para tratar sistemáticamente los riesgos duraderos más graves en el proceso de toma de decisiones y pueden cambiar con el tiempo. Si desea obtener más información, puede consultar el enlace siguiente: <https://www.axa-im.fr/investissement-responsable/nos-politiques-et-rapports>

Calificación ESG

Las metodologías de calificación de AXA IM se utilizan para evaluar los emisores de acuerdo con los criterios ESG (corporativos, soberanos, de bonos verdes, sociales y sostenibles).

Estas metodologías se basan en datos cuantitativos procedentes de proveedores de datos de terceros y se han obtenido a partir de información extrafinanciera publicada por emisores y Estados, así como de investigaciones internas y externas. Los datos utilizados en estos métodos incluyen las emisiones de carbono, el estrés hídrico, la salud y la seguridad en el trabajo, las normas laborales en la cadena de suministro, la ética empresarial, la corrupción y la inestabilidad.

La metodología de calificación de las empresas se basa en tres pilares y varios subfactores que cubren los principales retos a los que se enfrentan las empresas en los ámbitos E, S y G. Este marco se basa en principios fundamentales como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Directrices de la OCDE, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo y otros principios y convenios internacionales que orientan las actividades de las empresas en el ámbito del desarrollo sostenible y la responsabilidad social. El análisis se basa en los riesgos y oportunidades ESG más significativos identificados anteriormente para cada sector y sociedad, teniendo en cuenta 10 factores: El cambio climático, el capital natural, la contaminación y los residuos, las oportunidades relacionadas con los retos medioambientales, el capital humano, la fiabilidad de los productos, la oposición de las partes interesadas, el acceso a los servicios esenciales, el gobierno corporativo y la ética empresarial. La calificación ESG depende del sector de actividad, ya que para cada sector los factores más materiales se identifican y sobreponderan. La materialidad no se limita a los impactos vinculados a la actividad de la empresa, sino que también integra los impactos sobre las partes interesadas externas, así como el riesgo de reputación subyacente derivado de una mala comprensión de los retos ESG.

A través de esta metodología, la gravedad de las controversias se evalúa y se supervisa de manera continua. La calificación de controversias también se utiliza para garantizar que los riesgos más significativos se tienen en cuenta en la nota ESG final. De este modo, la calificación de las controversias afecta a la calificación de ESG definitiva y las controversias de gran severidad desencadenarán importantes sanciones en la calificación de los subfactores considerados y, en última instancia, en la calificación de ESG.

Estas puntuaciones ESG ofrecen una visión normalizada y holística del rendimiento de los emisores con respecto a los factores ESG, y permiten tanto promover los factores medioambientales y sociales como integrar mejor los riesgos y las oportunidades ESG en la decisión de inversión.

Una de las principales limitaciones de este enfoque radica en la disponibilidad de datos que permitan evaluar los riesgos en materia de sostenibilidad: Dichos datos aún no son divulgados sistemáticamente por los emisores y, cuando se publican, pueden seguir diferentes metodologías. El inversor debe ser consciente de que la mayoría de la información relativa a los factores ASG se basa en datos históricos y que puede que no refleje el rendimiento o los riesgos ASG futuros de las inversiones.

La calificación ESG se integra plenamente en el proceso de inversión de la SICAV, tanto para tener en cuenta los criterios ESG en la estrategia de gestión como para el seguimiento del riesgo de sostenibilidad, este último se evalúa según el nivel de puntuación ESG medio de la SICAV.

Teniendo en cuenta la estrategia de inversión y el perfil de riesgo de la SICAV, el impacto probable de los riesgos de sostenibilidad en los rendimientos de la SICAV debería ser bajo.

Para obtener más detalles acerca de la integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión, así como de la apreciación del impacto probable de los riesgos de sostenibilidad en los rendimientos de la SICAV, consulte el apartado "Inversión responsable" de nuestro sitio web: <https://particuliers.axa-im.fr/investissement-responsable/>.

15- Riesgo de liquidez :

El riesgo de liquidez surge de la dificultad de comprar o vender uno o más títulos, debido a la falta de vendedores o compradores. Este riesgo puede producirse en varias etapas de la gestión de la SICAV: La construcción y los ajustes de la cartera, la gestión de las suscripciones, la gestión de los reembolsos y la gestión de solicitudes de márgenes vinculados a los instrumentos derivados y/u operaciones de financiación de títulos. Podría conllevar una disminución del valor liquidativo de la SICAV y, por consiguiente, disminuir el importe que se le devolverá en caso de reembolso.

Con el fin de preservar los intereses de la SICAV y de sus inversores en caso de suscripción o reembolso, la

Sociedad Gestora podrá aplicar un mecanismo de ajuste del valor liquidativo (mecanismo de "Swing Pricing"). En particular, para satisfacer las solicitudes de reembolso de los accionistas, la SICAV generalmente estará obligada a vender activos, lo que implica costes y puede repercutir en el valor de cesión de los títulos en cuestión. Los efectos de estas ventas serán especialmente importantes dado que las condiciones de mercado y de liquidez son desfavorables en el momento del reembolso y su valor liquidativo podrá verse afectado por el mecanismo de "swing pricing".

Por otra parte, en circunstancias de mercados muy difíciles, o debido a un volumen excepcionalmente elevado de solicitudes de reembolso u otras circunstancias de naturaleza excepcional, la Sociedad Gestora podrá suspender las suscripciones o los reembolsos, o ampliar el plazo de liquidación de los reembolsos mediante la aplicación de un mecanismo de límites máximos a los reembolsos (mecanismo de "Fechas"), en las condiciones previstas en los estatutos y/o el folleto de la SICAV cuando se permita la activación de estos mecanismos de protección de la liquidez.

➤ **Garantía o protección :** Ninguna

➤ **Suscriptores afectados y perfil del inversor típico:**

Acciones de la categoría "A ": todo tipo de inversores.

Acciones de la categoría "I ": Inversores institucionales

Acciones de la categoría "E " : Especialmente destinadas a las redes de distribución.

Esta SICAV va dirigida a inversores que busquen una inversión diversificada en los mercados de acciones y de obligaciones; no obstante, la exposición de la SICAV se centra fundamentalmente en los mercados de acciones del sector inmobiliario o asimilado al sector inmobiliario.

El importe de inversión razonable en esta SICAV depende de la situación personal de cada accionista. Para determinarlo, cada accionista deberá tener en cuenta su patrimonio personal, la normativa que le es aplicable, sus necesidades actuales para un horizonte de inversión de 5 años, aunque también su deseo de asumir riesgos o por el contrario, de decantarse por una inversión menos arriesgada. Se recomienda también con insistencia diversificar lo bastante sus inversiones para no exponerlas únicamente a los riesgos de esta SICAV.

Límites relativos a los Inversores estadounidenses:

Las acciones de la SICAV no han sido registradas ni lo serán de conformidad con la Ley de Valores estadounidense de 1933 (U.S. Securities Act), y la SICAV no es ni será registrada de conformidad con la Ley de Sociedades de Inversión estadounidense de 1940 (U.S. Investment Company Act).

Por consiguiente, ningún ciudadano de los Estados Unidos de América (en lo sucesivo, denominado "U.S. Person") ni ninguna otra persona sujeta a las disposiciones del título 1 de la Ley estadounidense de garantía de los ingresos por jubilación de los trabajadores (U.S. Employee Retirement Income Security Act) (en lo sucesivo, la "ERISA") o a las disposiciones del artículo 4975 del Código tributario estadounidense (US Internal Revenue Code) o que tenga la consideración de "Benefit Plan Investor", con sujeción al sentido que le atribuye la normativa ERISA, podrá suscribir, ceder, ofrecer o vender, ni directa ni indirectamente, las acciones en los Estados Unidos de América.

Los accionistas de la SICAV deben tener la consideración de "Non-United States Persons" en virtud de la Ley de bolsas de materias primas (Commodity Exchange Act).

Los conceptos "U.S. Person", "Non-United States Person" y "Benefit Plan Investor" pueden consultarse en el sitio web <https://www.axa-reimsgp.fr> (en el apartado *nuestras políticas internas*). A efectos del presente, por "Inversores estadounidenses" se entenderá las U.S. Persons, los Benefit Plan Investors y otras personas sujetas a la ERISA, así como aquellas otras que no tengan la consideración de Non-United States Persons.

Es posible que quienes deseen adquirir o suscribir acciones deban certificar por escrito que no son Inversores estadounidenses. En el supuesto de que pasaran a serlo, dejarán de tener autorización para adquirir nuevas acciones y deberán informar de ello con carácter inmediato al consejo de administración de la SICAV, que podrá, llegado el caso, proceder a la recompra obligatoria de sus acciones.

El consejo de administración de la SICAV podrá establecer excepciones por escrito, en especial, cuando el Derecho aplicable así lo exija.

El plazo de inversión mínimo recomendado es de 5 años.

➤ **Modalidades de determinación y aplicación de los importes de reparto:**

Para acciones de la categoría "A " : 2 clases de acciones: acciones " C "de capitalización y acciones" D "de distribución

Para acciones de la categoría "I " : capitalización

Para acciones de la categoría "E " : capitalización

De conformidad con las disposiciones legales, los Importes distribuibles están compuestos por:

- Los ingresos netos más el remanente y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de ingresos;
- Las plusvalías realizadas (netas de gastos menos las minusvalías realizadas (netas de gastos constatadas durante el ejercicio, más las plusvalías netas de la misma naturaleza constatadas durante los ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de una distribución o de una capitalización, y menos o más el saldo de la cuenta de regularización de las plusvalías.

➤ **Frecuencia de distribución**

Acciones de Capitalización:

Los Importes distribuibles se capitalizan íntegramente cada año.

Acciones de distribución:

Los Importes distribuibles se distribuyen dentro de los límites siguientes:

- la renta neta se distribuye íntegramente, redondeado;
- las plusvalías netas realizadas pueden ser distribuidas parcial o íntegramente, a propuesta del consejo de administración.

Se contabilizarán los Importes distribuibles no distribuidos.

Se podrán distribuir anticipos durante el ejercicio a favor de los titulares de las acciones de distribución de la categoría "A" dirigidas a "Todos los suscriptores", previa decisión del consejo de administración y dentro del límite de los Importes distribuibles realizados a fecha de dicha decisión, proporcionalmente a su porcentaje en el patrimonio neto global.

Se precisa que la política de distribución de la SICAV tendrá como objetivo garantizar un rendimiento regular a los accionistas. En el marco de este objetivo, la SICAV podrá, llegado el caso, distribuir las plusvalías netas realizadas durante el ejercicio o de ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de distribución, a propuesta del consejo de administración.

Se recuerda a los accionistas que el resultado constatado puede ser la contraparte de una pérdida que conlleve, por lo tanto, una disminución del activo de la SICAV.

➤ **Características de las acciones :**

Las acciones de la categoría "A ", denominadas en euros, se pueden dividir hasta en diezmilésimas de acción.

Las acciones de la categoría "I ", denominadas en euros, se pueden dividir hasta en diezmilésimas de acción.

Las acciones de la categoría "E ", denominadas en euros, se pueden dividir hasta en diezmilésimas de acción.

Las posibles fracciones se abonarán en efectivo, o se completarán mediante la suscripción de una acción o fracción de acción adicional.

➤ **Modalidades de suscripción y de reembolso :**

Las órdenes de suscripción, de reembolso, de canje entre las acciones "C" de capitalización y "D" de distribución de la categoría "A" o de conversión para las acciones de las categorías "A", "I" y "E" se recibirán a diario hasta las 12 horas por el depositario, y se ejecutarán con base en el siguiente valor liquidativo (es decir, a cotización desconocida).

Las órdenes se ejecutan de acuerdo con la tabla siguiente:

D	D	D: Día de determinación del VL	D +1 Día hábil	D +2 Días hábiles	D +2 Días hábiles
Tramitación de las órdenes de suscripción antes de las 12:00 horas ¹	Tramitación de las órdenes de reembolso antes de las 12:00 horas ¹	Ejecución de la orden como muy tarde el día D	Publicación del valor liquidativo	Pago de suscripciones	Pago de reembolsos

¹Salvo en el caso de plazo específico acordado con su entidad financiera.

Las suscripciones se realizan en importe o en número de acciones y/o fracciones de acciones.

Los reembolsos se efectúan en importe o en número de acciones y/o fracciones de acciones.

Las solicitudes de suscripción, reembolso, conversión entre las distintas categorías de acciones y canje entre las acciones "C" de capitalización y "D" de distribución de la categoría "A" dirigidas a "Todos los suscriptores", se centralizarán en:

BNP PARIBAS SA,
Grands Moulins de Pantin
9, rue du Débarcadère
93500 Pantin

- Valor liquidativo inicial de una acción de la categoría "I": Valor liquidativo de una acción de la categoría "A" en el día de la creación de las acciones de la categoría "I".
- Valor liquidativo inicial de una acción de la categoría "E": Valor liquidativo unitario de una acción "C" de capitalización de la categoría "A" en el día de creación de las acciones de la categoría "E".
- Importe mínimo de suscripción de las acciones de categoría "A": No procede.
- Importe mínimo de suscripción inicial de las acciones de categoría "I": 1.000.000 €.
- Importe mínimo de suscripción de las acciones de categoría "E": No procede.
- Modalidades de paso de una categoría de acciones a otra categoría : siempre que se respeten las condiciones de acceso, la decisión del accionista de pasar de una categoría de acciones a otra se analiza en una operación:
 - En un primer momento, de venta de una o varias acciones poseídas en la categoría de origen;
 - Y posteriormente, de suscripción de una o varias acciones de la nueva categoría.

Las modalidades de canje entre las acciones "C" de capitalización y "D" de distribución de la categoría "A" dirigida a "Todos los suscriptores" se asimilan a las modalidades anteriores.

Por consiguiente, esta decisión del accionista podrá generar una plusvalía de cesión de valores mobiliarios sujeta a tributación.

➤ **Sistema de límites máximos de reembolsos ("Gates"):**

La SICAV podrá implementar el dispositivo denominado de las "Fechas" que permite escalonar las solicitudes de reembolso de los accionistas de la SICAV sobre varios valores liquidativos en cuanto superen un determinado nivel objetivo.

Descripción del método seleccionado :

Se recuerda a los accionistas de la SICAV que el umbral de activación de las *Fechas* corresponde a la relación entre:

- la diferencia constatada, en una misma fecha de centralización, entre el número de acciones de la SICAV de la que se solicita el reembolso o el importe total de dichos reembolsos, y el número de acciones de la SICAV de la que se solicita la suscripción o el importe total de dichas suscripciones; y
- el patrimonio neto o el número total de acciones de la SICAV.

El umbral por encima del cual se activarán las *Fechas* se fija en el 5% del patrimonio neto de la SICAV y se justifica habida cuenta de la periodicidad de cálculo del valor liquidativo de la SICAV, de su orientación de gestión y de la liquidez de los activos que mantiene. Este último es aplicable a los reembolsos centralizados para el

conjunto de los activos de la SICAV. Si la SICAV identifica varias clases de acciones, el umbral de activación del dispositivo de límites máximos de reembolsos es idéntico para todas las clases de acciones de la SICAV.

Cuando las solicitudes de reembolso superen el umbral de activación de las *Fechas*, el Fondo podrá decidir liquidar las solicitudes de reembolso por encima del límite máximo previsto y ejecutar de este modo parcial o totalmente las órdenes que puedan bloquearse.

Modalidades de información a los accionistas :

En caso de activación del dispositivo de las *Fechas*, se informará a todos los accionistas de la SICAV por cualquier medio a través del sitio web de la Sociedad gestora (<https://funds.axa-im.com/>).

Al tratarse de los accionistas de la SICAV cuyas órdenes no habrían sido ejecutadas, estos últimos serán informados, de manera particular, sin demora.

Tramitación de órdenes no ejecutadas:

Las órdenes de reembolso se ejecutarán en las mismas proporciones para los accionistas de la SICAV que hayan solicitado un reembolso desde la última fecha de centralización. Para las órdenes no ejecutadas, estas se trasladarán automáticamente al siguiente valor liquidativo y no tendrán prioridad sobre las nuevas órdenes de reembolso realizadas para su ejecución al siguiente valor liquidativo.

En cualquier caso, las órdenes de reembolso no ejecutadas y automáticamente aplazadas no podrán ser revocadas por los accionistas de la SICAV correspondiente.

Ejemplo del sistema establecido:

Por ejemplo, si las solicitudes totales de reembolso de las acciones de la SICAV son del 10% mientras que el umbral de activación se establece en el 5% del patrimonio neto, la SICAV podrá decidir atender las solicitudes de reembolso hasta el 7,5% del patrimonio neto (y por lo tanto ejecutar el 75% de las solicitudes de reembolso en lugar del 50% si aplicaba estrictamente el límite máximo al 5%).

En los estatutos de la SICAV se recoge información precisa y adicional sobre el dispositivo de las "Fechas".

➤ **Periodicidad del cálculo del valor liquidativo :** Diaria

El valor liquidativo no se establecerá ni publicará los días bursátiles correspondientes a días festivos legales. El calendario bursátil de referencia es el de Euronext(París).

➤ **Lugar de publicación del valor liquidativo:** oficinas de la sociedad gestora.

➤ **Gastos y comisiones:**

Comisiones de suscripción y de reembolso :

Las comisiones de suscripción y de reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones atribuidas a la SICAV sirven para compensar los gastos soportados por la SICAV para invertir o desinvertir los haberes entregados. Las comisiones no atribuidas a la SICAV corresponden a la Sociedad de gestión, al comercializador, etc.

Para las clases de acciones "A" e "I"

Gastos a cargo del inversor, descontados por suscripciones y reembolsos Base de cálculo Porcentaje Comisión de suscripción no atribuida al OICVM.	Base	Tasas/baremo
Comisión de suscripción no atribuida a la SICAV.	Valor liquidativo x número de acciones	➤ Tipo máximo: 4,5% ➤ Las compañías del grupo AXA están exentas del pago de esta comisión cuando se utilice esta SICAV como soporte de contratos denominados en unidades de cuenta ➤ La suscripción inmediatamente posterior a una solicitud de reembolso realizada sobre el mismo valor liquidativo, relativa a un mismo número de títulos y para un mismo accionista no devengará comisión.

Comisión de suscripción atribuida a la SICAV	Valor liquidativo x número de acciones	No procede.
Comisión de reembolso atribuida o no a la SICAV Valor liquidativo x número de acciones	Valor liquidativo x número de acciones	No procede.

Para la categoría de acciones "E"

Gastos a cargo del inversor, descontados por suscripciones y reembolsos Base de cálculo	Base	Tasas/baremo
Porcentaje Comisión de suscripción no atribuida al OICVM.		
Comisión de suscripción no atribuida a la SICAV.	Valor liquidativo x número de acciones	No procede.
Comisión de suscripción atribuida a la SICAV	Valor liquidativo x número de acciones	No procede.
Comisión de reembolso atribuida o no a la SICAV Valor liquidativo x número de acciones	Valor liquidativo x número de acciones	No procede.

Los gastos de funcionamiento y de gestión :

Estos gastos abarcan todos los gastos facturados directamente a la SICAV, salvo los gastos por transacción. Los gastos por transacción incluyen los gastos de intermediación (corretajes, impuestos bursátiles, etc.) y la comisión por movimiento, cuando proceda, que puede ser percibida, en particular, por el depositario y por la Sociedad Gestora.

A los gastos de funcionamiento y de gestión pueden sumarse:

⇒ Comisiones por movimientos facturadas a la SICAV;

⇒ La remuneración percibida por el agente prestamista como resultado de la realización de operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos.

Para más información sobre los gastos efectivamente facturados a la SICAV, véase el Documento de Datos Fundamentales(DFI).

Gastos facturados a la SICAV	Base	Tasas/baremo
Acciones de la categoría "A":		
Gastos de gestión financiera y gastos de funcionamiento y otros servicios	Patrimonio neto (OIC incluidos)	Tipo máximo: 2,39% Estos gastos se imputan directamente a la cuenta de resultados de la SICAV.
Acciones de la categoría "I":		
Gastos de gestión financiera y gastos de funcionamiento y otros servicios	Patrimonio neto (OIC incluidos)	Tipo máximo: 1% Estos gastos se imputan directamente a la cuenta de resultados de la SICAV.
Acciones de la categoría "E":		
Gastos de gestión financiera y gastos de funcionamiento y otros servicios	Patrimonio neto (OIC incluidos)	Tipo máximo: 2,39% Estos gastos se imputan directamente a la cuenta de resultados de la SICAV.
Gastos indirectos máximos (comisiones y gastos de gestión)	Patrimonio de los OIC seleccionados	No procede.

Comisión por movimientos Depositorio	Deducción por cada operación	Máximo de 50 €, impuestos incluidos
Comisión de rentabilidad	No procede.	No procede.

Los costes vinculados a las contribuciones debidas a la Autorité des Marchés Financiers (AMF), los impuestos, las tasas, las tasas y los derechos gubernamentales excepcionales y no recurrentes, así como los costes jurídicos excepcionales vinculados al cobro de los créditos del OICVM podrán sumarse a los gastos facturados al OICVM y precisados en el cuadro de gastos presentado anteriormente.

Operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de títulos:

Para la realización de operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de títulos, la SICAV puede recurrir a los servicios:

- De AXA Investment Managers GS Limited (**AXA IM GS**),
- De BNP Paribas Dealing Services,
En particular, para la selección de las contrapartes y la gestión de las garantías financieras.

En contraprestación por estos servicios:

- AXA IM GS recibirá una retribución no superior a 1/3 de los ingresos obtenidos de las operaciones empréstitos y préstamos de títulos ;
- BNP Paribas Dealing Services percibirá una remuneración igual a 1/3 como máximo del importe del margen calculado en lo que respecta a los ingresos procedentes de las operaciones con pactos de recompra y de recompra inversa asumidos por la SICAV;
- Por el contrario, los 2/3 ingresos generados por dichas operaciones de adquisición y de cesión temporal de títulos beneficiarán a la SICAV.

Los detalles se recogen en el informe anual de la SICAV.

AXA IM GS selecciona a las contrapartes con las cuales se suscriben las operaciones de empréstitos y préstamos de títulos, en nombre y por cuenta de la SICAV, de conformidad con su política de ejecución disponible en la página web www.axa-im.co.uk :

AXA Investment Managers GS Limited
22 Bishopsgate
Londres EC2N 4 BQ
Reino Unido

BNP Paribas Dealing Services selecciona a las contrapartes con las cuales se suscriben las operaciones de pactos de recompra y de recompra inversa, en nombre y por cuenta de la SICAV, de conformidad con su política de ejecución disponible en la página web www.axa-im.fr :

BNP Paribas Dealing Services
Domicilio social: 1 Boulevard Haussmann, 75009 Paris, Francia
Dirección postal: Tour Majunga - La Défense 9
6, place de la Pyramide
92908 Puteaux

AXA IM GS, BNP Paribas Dealing Services y la Sociedad gestora son tres entidades que pertenecen al grupo BNP Paribas. Para evitar potenciales conflictos de intereses, la Sociedad Gestora ha instaurado una política de gestión de los conflictos de intereses, que se encuentra disponible en el sitio web www.axa-im.fr.

La política de la SICAV en materia de garantía financiera y de selección de las contrapartes, en caso de suscripción de operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos, es similar a la que se sigue para los contratos financieros y que se describe más arriba.

Selección de los intermediarios:

El procedimiento de elección de los intermediarios del gestor financiero se basa en:

- § una fase de due diligence en la que se cumplen los requisitos de recopilación de documentación.
- La participación en el proceso de autorización, más allá de los equipos de gestión, de los distintos equipos que cubren el espectro de los riesgos vinculados a las relaciones con una contraparte o un corredor: El departamento de Gestión de Riesgos, los equipos de Operaciones, la función de Conformidad y el departamento Jurídico. Cada equipo expresa su propio voto.

Para cualquier información adicional, los accionistas pueden remitirse al informe anual de la SICAV

IV - Información de carácter comercial :

Todas las informaciones relativas a la SICAV pueden obtenerse dirigiéndose directamente a la Sociedad gestora, en la siguiente dirección(postal):

BNP Paribas Real Estate Investment Management France
Tour Majunga -6 place de la Pyramide
92908 PARÍS - La Défense cedex

Las solicitudes de suscripción, reembolso, conversión entre las distintas categorías de acciones y canje entre las acciones "C" de capitalización y "D" de distribución de la categoría "A" dirigidas a "Todos los suscriptores", se centralizarán en:

BNP PARIBAS SA
Grands Moulins de Pantin
9, rue du Débarcadère
93500 Pantin

➤ Respeto de los objetivos sociales, medioambientales y de calidad de la gobernanza

La información sobre los criterios relativos al respeto de los objetivos sociales, medioambientales y de gobernanza (criterios ESG) se encuentra disponible en la página web de la Sociedad gestora (<https://www.axa-reimsgp.fr>) y será mencionada en el informe anual sobre los ejercicios iniciados.

➤ Política de derechos de voto y acceso al informe

La información sobre la política de voto y el informe sobre las condiciones del ejercicio de los derechos de voto están disponibles en la página web de la sociedad de gestión (<https://www.axa-reimsgp.fr>).

➤ Información en caso de modificación de las modalidades de funcionamiento de la SICAV

Se informará a los accionistas de las modificaciones introducidas en las modalidades de funcionamiento de la SICAV, ya sea a título individual o a través de la prensa u otro medio acorde a la normativa vigente. Esta información podrá trasladarse, si procede, a través del intermediario de Euroclear France y de intermediarios financieros asociados al mismo.

➤ Accionistas profesionales

La Sociedad gestora comunica a los accionistas del OICVM que los accionistas profesionales de la SICAV sujetos a requisitos legales tales como los que comporta la Directiva 2009/138/CE (Solvencia 2) podrán conocer la composición de la cartera de dicho organismo antes de que esta información se ponga a disposición de todos los accionistas.

V - Normas de Inversión :

Se ajustan a lo dispuesto por el reglamento del Código monetario y financiero francés.

La Sociedad gestora tendrá en cuenta las modificaciones del Código monetario y financiero francés en la gestión de la SICAV a partir de su entrada en vigor.

VI - Riesgo global :

El método de cálculo del riesgo global de la SICAV es el método de cálculo del compromiso.

VII - Normas de valoración del activo :

La cartera se valora en cada fecha de valor liquidativo y en el momento del cierre de las cuentas anuales de la siguiente manera:

Valores mobiliarios:

Instrumentos financieros y valores negociados en un mercado regulado francés o extranjero :

- Los instrumentos financieros y valores negociados en un mercado regulado francés o extranjero: Cotización de cierre del día de valoración (fuente: Thomson Reuters).
- Valores mobiliarios cuya cotización no haya sido declarada al día de valoración: Se valoran a la última cotización publicada oficialmente o a su valor probable de negociación bajo la responsabilidad de la Sociedad gestora. Los justificantes se comunican al Auditor con ocasión de sus controles.
- Divisas: Los valores extranjeros se convierten a su contravalor en euros siguiendo la cotización de las Divisas publicadas a las 16: 00 horas de Londres el día de valoración (fuente: WM Company).
- Las obligaciones y los productos de tipos de interés indexados a tipo fijo o variable, incluidas las Letras del Tesoro a Interés Anual(BTAN), Bonos del Tesoro a tipo fijo y a descuento(BTF), se valoran a diario a su valor de mercado sobre la base de cotizaciones de valoración procedentes de proveedores de datos considerados admisibles por la Sociedad Gestora y clasificados por orden de prioridad según el tipo de instrumento. Se valoran a cotización con cupón corrido descontado.

En todo caso, los siguientes instrumentos se valoran por los métodos específicos que se indican a continuación:

Participaciones o acciones de OIC :

- Las participaciones o acciones de un OIC se valoran al último valor liquidativo oficial publicado. Aquellos planes de inversión colectiva que se valoren en plazos incompatibles con la determinación del valor liquidativo del fondo se valoran sobre la base de las estimaciones bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

Instrumentos de Deuda Negociables (excluidos Bonos del Tesoro de Intereses Anuales(BTAN), Bonos del Tesoro a tipo fijo y a descuento(BTF)):

Los Títulos de Deuda Negociables(TCN) se valorarán aplicando un método actuarial, siendo el tipo de actualización elegido el de emisión o de emisiones de títulos equivalentes ajustado, llegado el caso, por un diferencial representativo de las características intrínsecas del emisor del título (spread de mercado del emisor).

Los tipos de mercado utilizados son:

- en el EUR, la curva de swap € STR (método Overnight Indexed Swap OIS);
- respecto del USD, la curva de swap FED Funds (método Overnight Indexed Swap OIS);
- respecto de la GBP, la curva de swap Sonia (método Overnight Indexed Swap OIS).

El tipo de actualización es un tipo interpolado (por interpolación lineal) entre los dos períodos cotizados más próximos anteriores y posteriores al vencimiento del título.

Instrumentos de titulización :

- ABS: Los ABS se valoran sobre la base de un precio de valoración facilitado por proveedores de servicios, proveedores de datos, contrapartes admisibles y/o terceros designados por la Sociedad gestora (es decir, proveedores de datos admisibles).
- Collateralized Debt Obligation(CDO) y collateralized Debt Obligation(CLO):
 - (I) los tramos subordinados emitidos por CDO y/o CLO y (II) Las CLO "exceso de medición" se valoran sobre la base de un precio de valoración facilitado por bancos realizadores, "Lead Managers", contrapartes que se han comprometido a facilitar dichos precios de valoración y/o terceros nombrados por la Sociedad Gestora (es decir, proveedores de datos admisibles)
 - (II) valores emitidos por CDO y/o CLO que no son ni (I) tramos subordinados de CDO y/o CLO ni (II) CLO "a medida" se valoran mediante un precio de valoración facilitado por terceros designados por la Sociedad gestora (es decir, proveedores de datos admisibles).

Las cotizaciones utilizadas para la valoración de los instrumentos de titulización están bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

Operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de títulos :

- Préstamos/empréstitos:
 - Préstamo de títulos: Los títulos prestados se valoran a su valor de mercado; el crédito representativo de los títulos prestados se valora a partir de los términos del contrato de crédito.
 - empréstito de títulos: La deuda representativa de los títulos tomados en préstamo se valora según las modalidades contractuales.
- Pensiones:
 - Pactos de recompra inversa: El crédito representativo de los títulos recibidos con pacto de recompra se valora según las modalidades contractuales.
 - Pactos de recompra: Los títulos cedidos con pacto de recompra se valoran a su valor de mercado; la deuda representativa de los títulos cedidos con pacto de recompra se valora según las modalidades contractuales.

Instrumentos financieros no negociados en un mercado regulado :

Se valoran a su valor probable de negociación, bajo la responsabilidad de la Sociedad Gestora.

- Contracts for difference(CFD): Los CFD se valoran a su valor de mercado en función de las cotizaciones de cierre del día de valoración de los títulos subyacentes. El valor bursátil de las líneas correspondientes menciona el diferencial entre el valor bursátil y el precio de ejercicio de los títulos subyacentes.
- Derivados de incumplimiento crediticio(CDS): Los CDS se valoran por el método estándar que la ISDA reserva a este instrumento (fuentes: Markit para las curvas de CDS y los tipos de recuperación, y Bloomberg para las curvas de tipos de interés).
- Cambio a plazo (Forex Forwards): Los cambios a plazo se valoran sobre la base de un cálculo que tiene en cuenta:
 - El valor nominal del instrumento;
 - El precio de ejercicio del instrumento;
 - Los factores de descuento por el periodo restante;
 - El tipo de cambio al contado a valor de mercado;
 - El tipo de cambio a plazo por el periodo restante, entendido como el producto de los tipos de cambio al contado y la relación de los factores de descuento en cada moneda calculada con las curvas de tipos oportunas.

⇒ Productos derivados extrabursátiles dentro de la gestión monetaria (excluidos CDS, FX Forwards y CFD):

- Swaps de tipos de interés:

Los Swaps de tipos de interés se valoran a su valor de mercado en función de los precios que calculen las contrapartes (salvo los Swaps de tipos de interés contra índice diario capitalizado en los fondos monetarios), bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad Gestora.

- Swaps de tipos de interés contra índice diario capitalizado en los fondos monetarios (por ejemplo: Swaps vs € STR, Fed Funds/SOFR, Sonia...):

Se valoran según el método del coste de vuelco. A cada cálculo del valor liquidativo, los contratos de canje de tipo de interés y/o de divisas se valoran a su valor de mercado en función del precio calculado por actualización de los flujos de tesorería futuros (capital e intereses) al tipo de interés y/o de divisas del mercado. La actualización se hace utilizando una curva de tipos de cupón cero.

- Swaps de tipos de interés frente a un índice de referencia a plazo (por ejemplo: Swaps vs EURIBOR):

Se valoran a su valor de mercado en función de los precios que calculen las contrapartes, bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

⇒ Productos derivados extrabursátiles al margen de la gestión monetaria (sin incluir los CDS, FX Forwards y CFD):

Los instrumentos financieros a plazo se valoran a su valor de mercado en función de los precios que calculen las contrapartes, bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

Si la Sociedad Gestora lo considera necesario, una inversión o un título específico podrá valorarse según un método alternativo a los presentados anteriormente, por recomendación del Global Risk Management o de un gestor de carteras tras la validación del Global Risk Management. Cuando el valor de una inversión no sea verificable mediante el método habitual ni mediante un método alternativo, será el valor de realización probable estimado, bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad Gestora.

En la práctica, si la sociedad gestora se obliga a realizar una operación a un precio considerablemente diferente de la valoración prevista según las reglas de valoración presentadas aquí, el conjunto de títulos que subsisten en la SICAV deberá valorarse a este nuevo precio.

➤ **Ajustes de precios (" *swing pricing* "):**

En caso de que las órdenes de suscripción y reembolso netas valoradas sobre el último valor liquidativo disponible de un día de valoración superen un determinado umbral en dicho día de valoración, umbral determinado y revisado periódicamente por la Sociedad Gestora por delegación, el valor liquidativo podrá ajustarse al alza o a la baja con el fin de reflejar los gastos de negociación y otros costes que puedan surgir en la compraventa de activos para cubrir las operaciones netas diarias.

La Sociedad gestora por delegación podrá aplicar el mecanismo de ajuste de precios a la SICAV. El importe del ajuste de precios será fijado por la Sociedad Gestora por delegación.

2.º) Métodos de contabilización

La contabilización de los ingresos se efectúa según el método de los cupones cobrados.

Los gastos de negociación se contabilizan en cuentas específicas de la SICAV y, por lo tanto, no se añaden al precio de coste de los valores mobiliarios (gastos excluidos).

Se elige como método de liquidación de los títulos el PRMP (o Precio de Coste Medio Ponderado). En cambio, para los productos derivados se utiliza el método de la primera entrada, primera salida (First in-First Out, FIFO).

VII - Remuneración

La Sociedad gestora (anteriormente, AXA REIM SGP) ha validado y adoptado la Política Global de Remuneración de AXA IM, en cumplimiento de la normativa aplicable y que garantiza una gestión de riesgos sólida y eficaz, no fomenta un nivel inadecuado de riesgo con respecto al perfil de riesgo de los Fondos que gestiona o sus Activos constitutivos, y no perjudica el cumplimiento de sus obligaciones de actuar en el mejor interés de cada Fondo.

La Política Total de Remuneración de AXA IM, aprobada por el Comité de Remuneración, establece los principios de remuneración para todas las entidades que formaban parte del Grupo AXA IM antes del 1 de^{er} julio de 2025. Tiene en cuenta la estrategia de AXA IM, sus objetivos, su tolerancia al riesgo y los intereses a largo plazo de los accionistas, los empleados y los clientes de AXA IM (incluido el Fondo). El Comité de Remuneración AXA IM es responsable de definir y revisar los principios retributivos de AXA IM, incluida la Política Total de Remuneración de AXA IM, así como de revisar la remuneración anual de los directivos del Grupo AXA IM y de los directivos que ejercen funciones de control.

La Sociedad gestora prevé para AXA IM una remuneración fija y una remuneración variable. La remuneración fija de un empleado está estructurada de modo que recompense el nivel de responsabilidad, la experiencia profesional y la capacidad individual para realizar las tareas correspondientes a la función. La remuneración variable viene determinada por el rendimiento y puede asignarse anualmente de forma no diferida, y para algunos empleados de forma diferida. La remuneración variable no diferida podrá asignarse en efectivo o, si procede y con sujeción a las leyes y reglamentos locales, en forma de instrumentos indexados a la rentabilidad de los Fondos AXA IM. La remuneración variable diferida se otorga en forma de diversos instrumentos estructurados con el fin de recompensar la creación de valor a medio y largo plazo para los clientes y para AXA IM, y recompensar la creación de valor a largo plazo para el Grupo al que pertenece la Sociedad Gestora. La Sociedad Gestora se asegurará de que sea adecuado el equilibrio entre la remuneración fija y variable, y la remuneración diferida y no diferida.

Los detalles actualizados de la Política Total de Remuneración de AXA IM se publicarán en Internet a partir del enlace www.axa-im.com/important-information/remuneration-policy. Se dispone de una descripción de la forma en que la remuneración y las antedichas se atribuyen a los empleados, así como de información sobre el Comité de Remuneración AXA IM. La Sociedad Gestora proporcionará una copia impresa previa solicitud y de forma gratuita.

VIII - Pago de retrocesiones y descuentos negociados:

- a) Como parte de su política de desarrollo comercial, la Sociedad Gestora podrá decidir establecer contactos con diversos intermediarios financieros que, a su vez, estén en contacto con segmentos de clientes que puedan invertir en los fondos de la Sociedad Gestora. La Sociedad gestora mantiene una política de selección estricta de sus socios y determina sus condiciones de remuneración puntual o recurrente, que se calculan bien sobre una base global, bien en proporción a los gastos de gestión percibidos con el objetivo de preservar la estabilidad de la relación a largo plazo.
- b) La sociedad gestora podrá conceder, de forma discrecional y en función de intereses comerciales, descuentos negociados directamente a los inversores que lo soliciten. Los descuentos negociados sirven para reducir las comisiones o los gastos que deben soportar los inversores correspondientes. Los descuentos negociados serán admitidos siempre y cuando se paguen con cargo a la remuneración percibida por la Sociedad de gestión y, por tanto, no supongan un cargo adicional para la SICAV y se concedan con base a criterios objetivos.

Para obtener más información, consulte el documento "Remuneración por la distribución de Organismos de Inversión Colectiva y descuentos negociados a determinados partícipes", disponible en el sitio web www.axa-im.fr/informations-importantes/.

Características ambientales y/o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?


 Sí

 No

Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo ambiental: ___%

Promueve características ambientales y sociales (A/S) y, aunque no tenga como objetivo la inversión sostenible, contendrá una proporción mínima de 10 % de inversiones sostenibles

En actividades económicas que se consideran sostenibles desde el punto de vista ambiental en virtud de la taxonomía de la UE

Con un objetivo ambiental en actividades económicas que se consideran sostenibles desde el punto de vista ambiental en virtud de la taxonomía de la UE

En actividades económicas que no se consideran sostenibles desde el punto de vista ambiental en virtud de la taxonomía de la UE

Con un objetivo ambiental en actividades económicas que no se consideran sostenibles desde el punto de vista ambiental en virtud de la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%

Con un objetivo social

Promueve características A/S, pero no realizará inversiones sostenibles

Se entiende por **inversión sostenible** una inversión en una actividad económica que contribuya a un objetivo ambiental o social, siempre y cuando no perjudique significativamente a ninguno de dichos objetivos y las empresas beneficiarias sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación instaurado mediante el Reglamento (UE) 2020/852, que enumera **las actividades sostenibles desde el punto de vista ambiental**. Este Reglamento no enumera las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista social. Las inversiones sostenibles con un objetivo ambiental no se ajustan necesariamente a la taxonomía.



¿Qué características ambientales y/o sociales promueve este producto financiero?

Las características ambientales y sociales que promueve el Producto Financiero consisten en invertir en emisores que tengan en cuenta la calificación ASG que se describe a continuación.

El Producto Financiero promueve características ambientales y/o sociales mediante inversiones en emisores que mejoren la gestión de sus prácticas ambientales, sociales y de gobernanza (ASG).

El Producto Financiero promueve también otras características ambientales y sociales, por ejemplo:

- La preservación del clima a través de políticas de exclusión del carbón y los combustibles fósiles
- La protección de los ecosistemas y la prevención de la deforestación
- La salud a través de la política de exclusión del tabaco

- Los derechos humanos, los derechos laborales, la sociedad, la ética empresarial, la lucha contra la corrupción a través de la exclusión de empresas que causen, contribuyan o estén vinculadas a violaciones significativas de normas y estándares internacionales, centrándose en particular en los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC, por sus siglas en inglés), los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales

No se ha establecido ningún índice específico como índice de referencia para determinar si el Producto Financiero está alineado con las características ambientales y/o sociales que promueve.

¿Cuáles son los indicadores de sostenibilidad que se utilizan para medir el logro de cada una de las características ambientales o sociales que promueve el producto financiero?

La promoción de las características ambientales y sociales del Producto Financiero descritas anteriormente se mide en función del siguiente indicador de sostenibilidad:

- La puntuación ASG media ponderada del Producto Financiero y de su Índice de Referencia, 90 % FTSE EPRA/NAREIT Eurozone Capped (10 %) Total Return Net + 10 % FTSE EPRA/NAREIT Developed Total Return Net (el «Índice de Referencia»).
- La calificación ASG se calcula a partir de una puntuación ASG obtenida de un proveedor de datos externo, que evalúa a los emisores en las dimensiones ambiental, social y de gobernanza (ASG). En caso de cobertura insuficiente o de desacuerdo, los analistas de AXA IM pueden complementar esta calificación con un análisis ASG fundamental y documentado, sujeto a la aprobación del órgano de gobierno interno especializado de AXA IM.

El Producto Financiero supera a su universo de inversión tal como lo define el Índice de Referencia en este indicador de sostenibilidad con el fin de promover las características ambientales y/o sociales descritas anteriormente.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que pretende lograr el producto financiero y cómo contribuyen a estos objetivos las inversiones realizadas?

El Producto Financiero pretende invertir parcialmente en instrumentos calificados como sostenibles, con diversos objetivos sociales y ambientales (sin límite alguno) mediante la evaluación de la contribución positiva de las empresas de la cartera a través de al menos una de las siguientes dimensiones:

1. **La alineación de las empresas de la cartera con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas** como marco de referencia, lo que permite considerar a las empresas que contribuyen positivamente al menos a un ODS, ya sea a través de los «Productos y Servicios» que ofrecen o a través de la forma en que llevan a cabo sus actividades («Operaciones»). Para ser considerada un activo sostenible, una empresa debe cumplir al menos uno de los siguientes criterios:
 - a. La puntuación ODS relativa a los «Productos y Servicios» que ofrece la empresa es igual o superior a 2, lo que corresponde a que al menos el 20 % de su Volumen de Negocio procede de una actividad sostenible;
 - b. Sobre la base de un enfoque selectivo «Best-In-Universe» que consiste en seleccionar prioritariamente a los emisores con las mejores calificaciones desde el punto de vista extrafinanciero, independientemente de su sector de actividad, la puntuación ODS relativa a las Operaciones del emisor se encuentra entre el 2,5 % con mejor calificación, con la excepción del ODS 5 (Igualdad de género), el ODS 8 (Promoción de un crecimiento económico compartido y de un trabajo decente para todos), el ODS 10 (Reducción de las desigualdades sociales), el ODS 12 (Establecer modos de consumo y producción sostenibles) y el ODS 16 (Promoción de la paz y de la justicia, y lucha contra todas las formas de delincuencia organizada). Para estos cinco ODS, el criterio utilizado para calificar a un emisor como sostenible se basa en la puntuación ODS relativa a las Operaciones, que debe situar al emisor entre el 5 % con mejor calificación. Para estos cinco ODS, el criterio de selectividad relativo a las Operaciones del emisor es menos restrictivo, ya que estos ODS se evalúan de forma más adecuada a través de la excelencia operativa que a través de las actividades económicas del emisor. El criterio de selectividad vinculado a las Operaciones también es menos restrictivo para el ODS 12, que puede evaluarse de manera pertinente tanto por los Productos y Servicios como por las Operaciones del emisor.

Los resultados cuantitativos sobre los ODS se obtienen de proveedores de datos externos y pueden ajustarse sobre la base de un análisis cualitativo realizado por el Gestor Financiero.

2. **Integración de emisores comprometidos con una transición hacia la neutralidad de carbono** sólida y coherente con la ambición de la Comisión Europea de contribuir a financiar la transición hacia un mundo en el que el calentamiento global se limite a 1,5 °C, basándose en el marco elaborado por la Science Based Targets Initiative (SBTi), considerando las empresas cuyos objetivos hayan sido validados por la SBTi.

Estas metodologías pueden modificarse para tener en cuenta, entre otras cosas, las mejoras en lo que se refiere a la disponibilidad y la fiabilidad de los datos, o los cambios en la normativa u otros marcos o iniciativas externas.

Los indicadores de sostenibilidad evalúan en qué medida se logran las características ambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Producto Financiero no tiene en cuenta los objetivos ambientales de la Taxonomía de la Unión Europea.

¿En qué medida las inversiones sostenibles que pretende realizar el producto financiero no causan un perjuicio significativo a un objetivo de inversión sostenible desde el punto de vista ambiental o social?

Las principales incidencias adversas corresponden a las incidencias adversas más significativas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad vinculados a las cuestiones ambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

La aplicación del principio que consiste en «no causar un perjuicio significativo» para las inversiones sostenibles que el Producto Financiero pretende parcialmente realizar significa que una empresa emisora no puede considerarse sostenible si cumple al menos uno de los criterios que se enumeran a continuación:

- El emisor causa un perjuicio significativo a uno de los ODS cuando el ODS tiene una puntuación inferior a -5, calculada a partir de la base de datos de un proveedor externo, en una escala que va de +10, que corresponde a una «contribución significativa», a -10, que corresponde a una «obstrucción significativa», a menos que la puntuación cuantitativa se haya ajustado tras un análisis cualitativo.
- El emisor figura en las listas de exclusiones tal como se definen en las Políticas de Exclusión Sectorial y en los Estándares ASG de AXA IM (descritos a continuación) que, entre otras cosas, tienen en cuenta las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- El emisor tiene una calificación ASG igual o inferior a CCC (o 1,43) según la metodología de evaluación ASG de AXA IM. La calificación ASG se basa en la puntuación ASG obtenida de un proveedor de datos externo, que evalúa los criterios a través de las dimensiones Ambiental, Social y de Gobernanza (ASG). En caso de falta de cobertura o de desacuerdo en cuanto a la calificación ASG, los analistas de AXA IM pueden complementar esta calificación con un análisis ASG fundamental y documentado, siempre y cuando reciba la aprobación de un órgano de gobierno interno de AXA IM.

Los indicadores relativos a las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se tienen en cuenta, en particular, mediante la aplicación de las políticas de exclusión y compromiso de AXA IM.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores relativos a las incidencias adversas?

Este Producto Financiero tiene en cuenta los indicadores relativos a las incidencias adversas en materia de sostenibilidad (o «PAI», por sus siglas en inglés) para garantizar que las inversiones sostenibles no causen un perjuicio significativo a los demás objetivos de desarrollo sostenible definidos en el marco del SFDR. Las PAI se mitigan mediante la aplicación estricta de las listas de exclusiones tal como se definen en las Políticas de Exclusión Sectorial y en los Estándares ASG de AXA IM (que se describen a continuación), así como mediante la aplicación de un filtro de selección basado en indicadores relativos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

Si procede, las políticas de compromiso permiten también mitigar los riesgos asociados a las PAI gracias a un diálogo directo con las empresas sobre las cuestiones de sostenibilidad y gobernanza. A través de las políticas de compromiso, el Producto Financiero utilizará su influencia como inversor para incentivar a las empresas a mitigar los riesgos ambientales y sociales asociados a sus sectores.

El voto en las juntas generales también es un elemento importante en el diálogo con las empresas de la cartera para favorecer de forma sostenible el valor a largo plazo de las empresas en las que invierte el Producto Financiero y mitigar las incidencias adversas en materia de sostenibilidad.

Las políticas de exclusión:

- **Ambiental:**

Políticas de AXA IM asociadas	Indicador PAI
Política de Riesgos Climáticos	PAI 1: Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) (Alcances 1, 2 y 3 a partir de enero de 2023)
Política de protección de los ecosistemas y de lucha contra la deforestación	PAI 2: Huella de carbono
	PAI 3: Intensidad de GEI de las empresas beneficiarias de las inversiones
Política de Riesgos Climáticos	PAI 4: Exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles
Política de Riesgos Climáticos (compromiso únicamente)	PAI 5: Proporción de consumo y producción de energía no renovable

Política de Riesgos Climáticos (teniendo en cuenta la correlación esperada entre las emisiones de GEI y el consumo de energía) ¹	PAI 6: Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático
Política de protección de los ecosistemas y de lucha contra la deforestación	PAI 7: Actividades con una incidencia adversa en zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad

- **Social y de Gobernanza:**

Políticas de AXA IM asociadas	Indicador PAI
Política de voto y compromiso con una aplicación sistemática de criterios de voto relacionados con la diversidad de género en los consejos de administración	PAI 13: Diversidad de género en los órganos de gobernanza
Política sobre las normas ASG: Violación de normas y estándares internacionales	PAI 10: Violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
Política sobre las normas ASG: Violación de normas y estándares internacionales (considerando que existe una correlación entre el incumplimiento de las normas internacionales por parte de las empresas y la falta de aplicación por parte de las empresas de los procesos y mecanismos de cumplimiento que permiten controlar que se respeten estas normas) ²	PAI 11: Falta de procesos y mecanismos de cumplimiento para controlar que se respeten los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
Política sobre las armas controvertidas	PAI 14: Proporción de inversión en empresas involucradas en la fabricación o la venta de armas controvertidas

Filtro basado en los indicadores relativos a los ODS de la ONU:

AXA IM también se apoya en el pilar relativo a los ODS de su política de inversión responsable para realizar un seguimiento y tener en cuenta las incidencias adversas sobre estos factores de sostenibilidad excluyendo a las empresas de la cartera que tienen una puntuación ODS inferior a -5 para cualquier ODS (en una escala de +10, que corresponde a «una contribución significativa» a -10, que corresponde a «una obstrucción significativa»), a menos que la puntuación cuantitativa se haya ajustado tras un análisis cualitativo debidamente documentado a cargo del equipo de investigación ASG e impacto de AXA IM. Este enfoque nos permite garantizar que las empresas de la cartera con las incidencias adversas más significativas en un ODS no se consideren inversiones sostenibles.

La disponibilidad y la calidad de los datos son actualmente más débiles para algunos factores de sostenibilidad, como aquellos relacionados con la biodiversidad, por ejemplo, lo que puede repercutir en la cobertura de los siguientes indicadores PAI: vertido en el agua (PAI 8), ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos (PAI 9) y brecha salarial de género no corregida (PAI 12). Estos factores de sostenibilidad forman parte de los 17 objetivos que persiguen los ODS de las Naciones Unidas (más precisamente, están comprendidos en el ODS 5, «Igualdad de género», el ODS 6, «Acceso a agua limpia y saneamiento», el ODS 8, «Acceso a empleos decentes», el ODS 10, «Reducción de las desigualdades», el ODS 12, «Consumo responsable, y el ODS 14, «Protección de la fauna y la flora acuáticas»). A la espera de que la disponibilidad y la calidad de los datos mejoren, el marco de AXA IM permite limitar las peores consecuencias sobre estos ODS.

¿En qué medida cumplen las inversiones sostenibles las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas? Descripción detallada:

El Producto Financiero no invierte en empresas que causen, contribuyan o estén vinculadas a violaciones de normas y estándares internacionales de manera significativa. Estas normas se refieren en particular a los derechos humanos, sociales, laborales y ambientales. AXA IM se basa en el sistema de filtrado de un proveedor de servicios externo y excluye a todas las empresas que hayan sido consideradas «no conformes» a los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las Líneas Directrices de la OCDE

¹ El enfoque utilizado para mitigar los riesgos asociados a las PAI a través de esta política de exclusión cambiará a medida que las mejoras en la disponibilidad y la calidad de los datos nos permitan utilizar la PAI de forma más eficaz. Por el momento, no todos los sectores de alto impacto climático se verán afectados por la política de exclusión.

² El enfoque utilizado para mitigar los riesgos asociados a las PAI a través de esta política de exclusión cambiará a medida que las mejoras en la disponibilidad y la calidad de los datos nos permitan utilizar la PAI de forma más eficaz.

para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (UNGP, por sus siglas en inglés).

La taxonomía de la UE establece un principio que consiste en «no causar un perjuicio significativo», en virtud del cual las inversiones alineadas con la taxonomía no deberían causar perjuicios significativos a los objetivos de la taxonomía de la UE, y que va acompañado de criterios específicos de la UE.

El principio que consiste en «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea en lo que se refiere a las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista ambiental. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea en lo que se refiere a las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista ambiental.

El resto de las inversiones sostenibles tampoco deben causar perjuicios significativos a los objetivos ambientales o sociales.



¿Este producto financiero tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

No

Las incidencias adversas se tienen en cuenta mediante la aplicación de enfoques (i) cualitativos y (ii) cuantitativos:

(i) El enfoque cualitativo para considerar las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se basa en la exclusión y, en su caso, las políticas de compromiso. Los principios de exclusión definidos en la política de AXA IM sobre las normas ASG abarcan los riesgos vinculados a los factores de sostenibilidad más significativos y se aplican estrictamente de forma continua. Si procede, las políticas de compromiso constituyen una mitigación adicional de los riesgos asociados a las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad gracias a un diálogo directo con las empresas sobre las cuestiones de sostenibilidad y gobernanza. A través de sus actividades de compromiso, el Producto Financiero utilizará su influencia como inversor para incentivar a las empresas a mitigar los riesgos ambientales y sociales pertinentes para sus sectores. El voto en las juntas generales es un elemento importante en el diálogo con las empresas de la cartera para favorecer de forma sostenible el valor a largo plazo de estas empresas y mitigar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

Gracias a estas políticas de exclusión y de compromiso, este Producto Financiero tiene en cuenta las posibles incidencias adversas sobre estos indicadores PAI específicos:

	Políticas de AXA IM asociadas	Indicador PAI
Clima y otros temas ambientales	Política de Riesgos Climáticos	PAI 1: Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) (Alcances 1, 2 y 3 a partir de enero de 2023)
	Política de protección de los ecosistemas y de lucha contra la deforestación	
	Política de Riesgos Climáticos	PAI 2: Huella de carbono
	Política de protección de los ecosistemas y de lucha contra la deforestación	
	Política de Riesgos Climáticos	PAI 3: Intensidad de GEI de las empresas beneficiarias de las inversiones
	Política de protección de los ecosistemas y de lucha contra la deforestación	
	Política de Riesgos Climáticos	PAI 4: Exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles
	Política de Riesgos Climáticos (compromiso únicamente)	PAI 5: Proporción de consumo y producción de energía no renovable
Política de protección de los ecosistemas y de lucha contra la deforestación	PAI 7: Actividades con una incidencia adversa en zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad	
Sociedad y respeto de los derechos humanos, derechos laborales y lucha contra la corrupción	Política sobre las normas ASG: Violación de normas y estándares internacionales	PAI 10: Violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
	Política de voto y compromiso con una aplicación sistemática de criterios de voto relacionados con la diversidad de género en los consejos de administración	PAI 13: Diversidad de género en los órganos de gobernanza

	Política sobre las armas controvertidas	PAI 14: Exposición a armas controvertidas
--	---	---

(ii) Las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad también se consideran de manera cuantitativa a través de la medición de los indicadores de PAI y se comunican anualmente en el anexo del informe periódico SFDR. El objetivo es garantizar la transparencia para los inversores en cuanto a las incidencias adversas significativas sobre otros factores de sostenibilidad. AXA IM mide todos los PAI obligatorios, así como un indicador ambiental facultativo adicional y un indicador social facultativo adicional.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Gestor Financiero selecciona las inversiones aplicando un enfoque extrafinanciero basado en filtros de exclusión, tal y como se describe en las políticas de exclusiones sectoriales y en los estándares ASG de AXA IM.

Los criterios ASG contribuyen a la toma de decisiones del Gestor Financiero, pero no constituyen un factor determinante en dicha toma de decisiones.

¿Cuáles son las restricciones definidas en la estrategia de inversión para seleccionar las inversiones con el fin de lograr cada una de las características ambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Producto Financiero aplica en todo momento los elementos que se describen a continuación.

- 1- El Gestor Financiero aplica en todo momento un primer filtro de exclusión que incluye ámbitos como las armas controvertidas, los riesgos climáticos, las materias primas agrícolas y la protección de los ecosistemas y la deforestación. El Producto Financiero también integra la política de AXA IM sobre las normas ASG en el proceso de inversión mediante la aplicación de exclusiones sectoriales específicas como las armas de fósforo blanco y el tabaco, y mediante la exclusión de las inversiones en títulos emitidos por empresas que violen normas y estándares internacionales como los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales; así como las inversiones en empresas involucradas en incidentes graves vinculados a los criterios ASG o con una calificación ASG de baja calidad (en la fecha del presente Folleto, inferior a 1,43 en una escala de 0 a 10, cifra sujeta a revisión y ajuste periódicos). También están prohibidos los instrumentos emitidos por países en los que se observen categorías específicas de violaciones graves de los Derechos Humanos.
- 2- Además, el Producto Financiero siempre tiene el objetivo de superar la calificación ASG de su universo de inversión tal como lo define el Índice de Referencia. La puntuación ASG del Producto Financiero y la de su índice de Referencia se calculan sobre la base de una media ponderada. La calificación ASG se calcula sobre la base de la puntuación ASG obtenida de un proveedor de datos externo, que evalúa los criterios a través de las dimensiones Ambiental, Social y de Gobernanza (ASG), que incluyen las características ambientales y sociales descritas anteriormente y promovidas por el producto financiero. En caso de falta de cobertura o de desacuerdo en cuanto a la calificación ASG, los analistas de AXA IM pueden complementar esta calificación con un análisis ASG fundamental y documentado, siempre y cuando reciba la aprobación de un órgano de gobierno interno de AXA IM.

AXA IM ha implementado metodologías de calificación para calificar a los emisores (bonos corporativos, soberanos, verdes, sociales y sostenibles) según criterios ASG. Estas metodologías permiten calificar a los emisores de bonos corporativos y soberanos y se basan en datos cuantitativos de diferentes proveedores de datos externos y en el análisis cualitativo de la investigación interna y externa. Los datos utilizados en estas metodologías incluyen las emisiones de carbono, el estrés hídrico, la salud y la seguridad en el trabajo, las normas laborales en la cadena de suministro, la ética empresarial, la corrupción y la inestabilidad.

Las metodologías de calificación de los bonos corporativos y los bonos soberanos se basan en tres pilares y varios subfactores que abarcan los factores de riesgo más importantes a los que se enfrentan los emisores en los ámbitos ambiental (A), social (S) y de gobernanza (G). El marco de referencia se basa en principios fundamentales, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la OCDE, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo y otros convenios y principios internacionales que orientan las actividades de las empresas y los gobiernos en el ámbito del desarrollo sostenible y la responsabilidad social. El análisis se basa en los riesgos y las oportunidades ASG más significativos identificados previamente para cada sector y empresa, teniendo en cuenta 10 factores: cambio climático, capital natural, contaminación y residuos, oportunidades ambientales, capital humano, responsabilidad por los productos, oposición de las partes interesadas, oportunidades sociales, gobierno corporativo y comportamiento corporativo. La calificación ASG final integra también la noción de factores relacionados con la industria y establece una distinción deliberada entre los sectores, con el fin de sobreponderar los factores más importantes de cada industria. La materialidad no se limita a las repercusiones de las operaciones de una empresa, sino que también incluye las repercusiones en las partes interesadas externas y el riesgo

La estrategia de inversión guía las decisiones de inversión en función de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

subyacente para la reputación causado por una mala gestión de las principales cuestiones ASG. En la metodología que se aplica a las empresas, la gravedad de las controversias se evalúa y se supervisa de forma continua para garantizar que los riesgos más significativos se reflejen en la calificación ASG final. Las controversias de mayor gravedad darán lugar a reducciones significativas en las puntuaciones de los subfactores y, en última instancia, en las calificaciones ASG.

Estas calificaciones ASG ofrecen una visión estandarizada y holística del desempeño de los emisores en lo relativo a los factores ASG y permiten promover las características ambientales y/o sociales del Producto Financiero.

- 3- La tasa de cobertura del análisis ASG del patrimonio neto del Producto Financiero es del 80 % como mínimo.

Los datos ASG utilizados en el proceso de inversión se fundamentan en metodologías ASG que se basan, en parte, en datos suministrados por terceros y, en algunos casos, desarrollados de forma interna. Son subjetivos y pueden variar con el tiempo. Pese a varias iniciativas, la falta de definiciones estandarizadas puede hacer que los criterios ASG sean heterogéneos. Por ese motivo, resulta difícil comparar las diferentes estrategias de inversión que utilizan criterios ASG y los informes ASG. Las estrategias que integran los criterios ASG y las que integran criterios de desarrollo sostenible pueden utilizar datos ASG que parecen similares, pero que deben distinguirse, ya que su método de cálculo puede ser diferente. Las diferentes metodologías ASG de AXA IM descritas en este documento pueden modificarse en el futuro para tener en cuenta mejoras en la disponibilidad y la fiabilidad de los datos, o cambios en la normativa u otras referencias o iniciativas externas, entre otras cosas.

● **¿Cuál es la proporción mínima en la que el producto financiero se compromete a reducir su universo de inversión antes de aplicar esta estrategia de inversión?**

No se aplica ningún compromiso de reducción del universo de inversión.

● **¿Cuál es la política que se aplica para evaluar las prácticas de buena gobernanza en las empresas en las que invierte el producto financiero?**

El Producto Financiero no invierte en empresas que causen, contribuyan o estén vinculadas a violaciones de normas y estándares internacionales de manera significativa. Estas normas se refieren en particular a los derechos humanos, sociales, laborales y ambientales. AXA IM se basa en el sistema de filtrado de un proveedor de servicios externo y excluye a todas las empresas que hayan sido consideradas «no conformes» a los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (UNGP, por sus siglas en inglés).

Además, la garantía de buenas prácticas de gobernanza se integra en las políticas de compromiso. AXA IM ha creado una estrategia completa de compromiso accionarial activo —compromiso y voto— en el marco de la cual AXA IM actúa como gestora de inversiones realizadas por cuenta de los clientes. AXA IM considera el compromiso como un medio para que los inversores influyan, moldeen y modifiquen las políticas y las prácticas de las empresas de la cartera, con el fin de mitigar los riesgos y garantizar el valor sostenible de las empresas. Los gestores de carteras y los analistas ASG especializados abordan las prácticas de gobernanza de las empresas en primer lugar cuando se reúnen con los equipos directivos de dichas empresas. Gracias a su condición de inversor a largo plazo y a su profundo conocimiento de los objetivos de inversión, AXA IM se siente en legitimidad para entablar un diálogo constructivo pero exigente con estas empresas.

Las prácticas de buena gobernanza se refieren a las estructuras de gestión sanas, las relaciones con el personal, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales

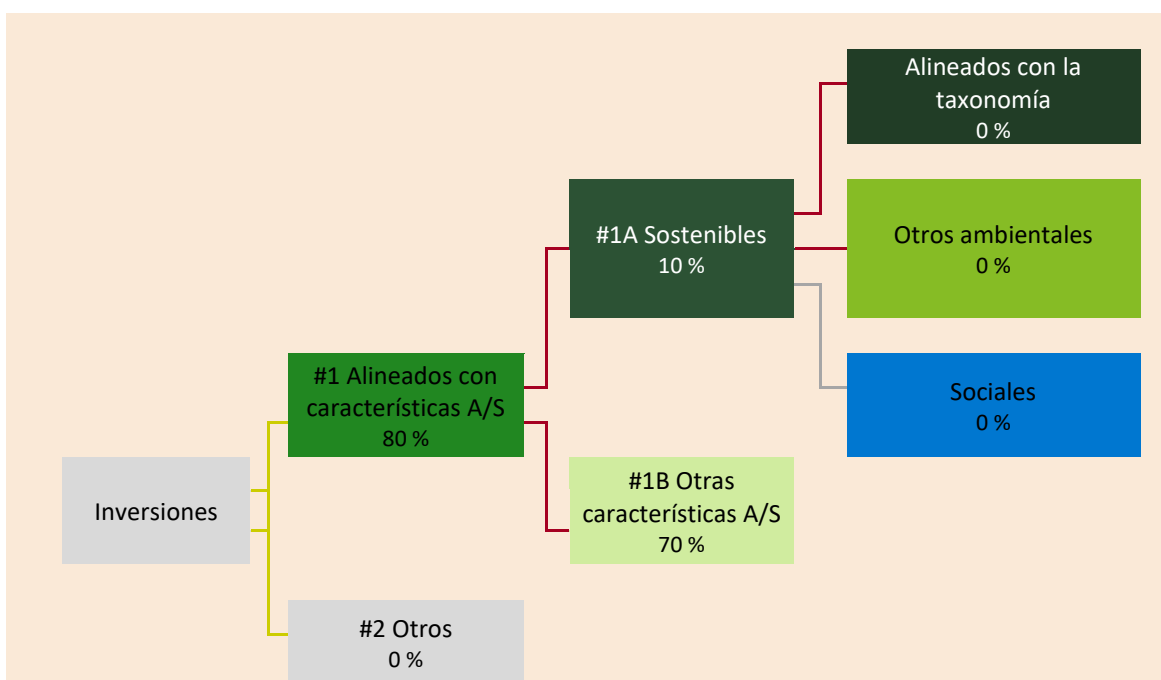


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe la proporción de inversiones en activos específicos

Las actividades alineadas con la taxonomía se expresan en porcentaje:

- del **volumen de negocio** para reflejar la proporción de ingresos provenientes de actividades verdes de las empresas en las que invierte el producto financiero;
- de los **gastos de capital** (CapEx, por «*capital expenditure*» en inglés) para mostrar las inversiones verdes realizadas por las empresas en las que invierte el producto financiero, para una transición hacia una economía verde, por ejemplo;
- de los **gastos de explotación** (OpEx, por «*operating expenses*» en inglés) para reflejar las actividades de explotación verdes de las empresas en las que invierte el producto financiero.



La categoría **#1 Alineados con características A/S** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características ambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **#2 Otros** incluye el resto de las inversiones del producto financiero que no están alineadas con las características ambientales o sociales ni se consideran inversiones sostenibles.

La categoría **#1 Alineados con características A/S** incluye:

- la subcategoría **#1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos ambientales o sociales
- la subcategoría **#1B Otras características A/S**, que abarca las inversiones alineadas con las características ambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

La asignación de activos del Producto Financiero está prevista como se muestra en el gráfico anterior. La asignación de activos podría apartarse temporalmente de lo que se ha previsto.

La proporción mínima prevista de inversiones utilizadas para lograr las características ambientales o sociales que promueve el Producto Financiero es del 80 % del Valor Liquidativo Neto del Producto Financiero.

La proporción mínima prevista de inversiones sostenibles es del 10 % del Valor Liquidativo Neto del Producto Financiero.

El resto de las inversiones representarán como máximo el 20 % del Valor Liquidativo Neto del Producto Financiero.

¿De qué modo el uso de productos derivados permite lograr las características ambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Los derivados no se utilizan para lograr las características ambientales o sociales que promueve el Producto Financiero, con la excepción de los derivados relativos a un único emisor a los que se aplican las políticas de exclusión.



¿En qué proporción mínima se alinean las inversiones sostenibles con un objetivo ambiental con la taxonomía de la UE?

El Producto Financiero no tiene en cuenta los criterios de los objetivos ambientales de la Taxonomía de la Unión Europea. El Producto Financiero no tiene en cuenta los criterios relativos al principio de «no causar un perjuicio significativo a los factores de sostenibilidad» de la Taxonomía de la Unión Europea.

¿El producto financiero invierte en actividades vinculadas al gas fósil y/o a la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE?

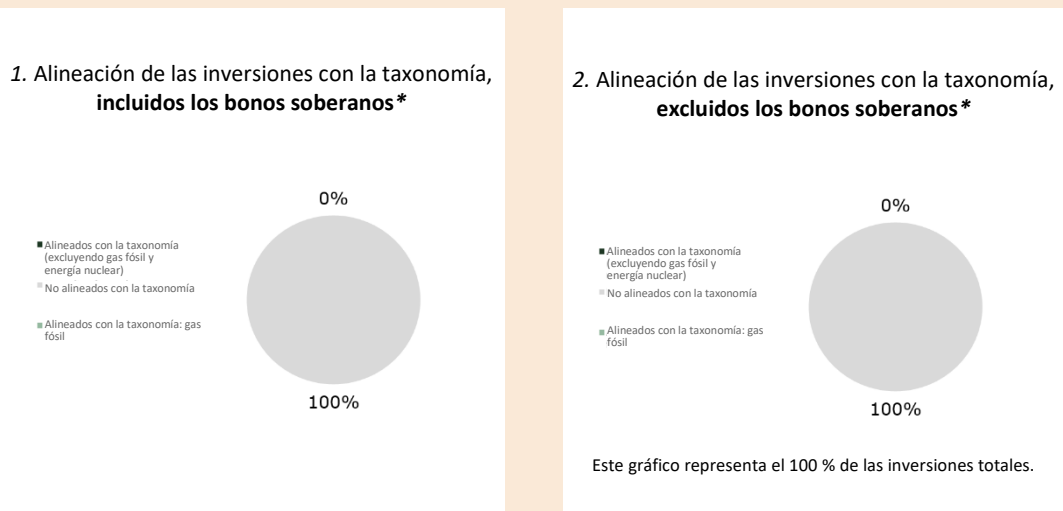
- Sí
- En gas fósil En energía nuclear
- No

Para cumplir con la taxonomía de la UE, los criterios aplicables al **gas fósil** incluyen limitaciones en las emisiones y la transición a electricidad de origen renovable o a combustibles bajos en carbono para finales de 2035. En cuanto a la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas completas en materia de seguridad nuclear y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten directamente que otras actividades contribuyan de forma significativa al logro de un objetivo ambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no existen alternativas de bajas emisiones de carbono y, entre otras cosas, cuyos niveles de emisiones de gases de efecto invernadero corresponden al mejor rendimiento alcanzable.

Los dos gráficos que se presentan a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones alineadas con la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la alineación de los bonos soberanos* con la taxonomía, el primer gráfico muestra la alineación con la taxonomía en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico representa la alineación con la taxonomía únicamente en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?

La proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras es del 0 % del Valor Liquidativo Neto del Producto Financiero.

2 Las actividades vinculadas al gas fósil y/o a la energía nuclear solo se ajustarán a la taxonomía de la UE si contribuyen a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y si no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). La totalidad de los criterios que se aplican a las actividades económicas en los sectores del gas fósil y de la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se definen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión Europea.



El símbolo representa las inversiones sostenibles con un objetivo ambiental que **no tienen en cuenta los criterios** aplicables a las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista ambiental en virtud de la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo ambiental que no están alineadas con la taxonomía de la UE?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo ambiental no alineadas con la Taxonomía de la Unión Europea es del 0 % del Valor Liquidativo del Producto Financiero.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

La proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles es del 0 % del Valor Liquidativo Neto del Producto Financiero.



¿Qué inversiones se incluyen en la categoría «#2 Otros», cuál es su finalidad y qué garantías ambientales o sociales mínimas se aplican a ellas?

Los «otros» activos pueden incluir:

- Colocaciones en liquidez, a saber, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario admisibles y fondos monetarios utilizados para gestionar la liquidez del Producto Financiero; y
- Otros instrumentos admisibles para el Producto Financiero y que no cumplan con los criterios Ambientales y/o Sociales descritos en el presente anexo. Estos activos pueden ser instrumentos de capitales e instrumentos de deuda, inversiones en instrumentos derivados y organismos de inversión colectiva que no promuevan las características ambientales o sociales y que se utilicen para alcanzar el objetivo financiero del Producto Financiero y/o con fines de diversificación y/o de cobertura.

Se aplican y se evalúan garantías ambientales o sociales en todos los «otros» activos, con la excepción de (i) los derivados distintos de los relativos a un único emisor, (ii) los OICVM y/o OIC gestionados por otras gestoras de activos y (iii) las inversiones en efectivo y equivalentes de efectivo descritas anteriormente.



¿Se ha establecido un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está alineado con las características ambientales y/o sociales que promueve?

El índice de referencia establecido es un índice de mercado amplio que no está alineado con las características ambientales y/o sociales que promueve el Producto Financiero.

Los índices de referencia son índices que permiten medir si el producto financiero logra las características ambientales y/o sociales que promueve.



¿Dónde se puede encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Se puede obtener más información sobre el Producto Financiero en el sitio web de AXA IM siguiendo este enlace: [Funds - AXA IM Global \(axa-im.com\)](https://www.axa-im.com).

Se puede obtener más información sobre los marcos de inversión sostenible de AXA IM siguiendo este enlace: [Sustainable Finance | SFDR | AXA IM Corporate \(axa-im.com\)](https://www.axa-im.com).

AXA AEDIFICANDI

Sociedad de Inversión de Capital Variable
en forma de sociedad anónima
Torre Majunga - La Defensa 9
6, place de la Pyramide -92800 Puteaux
702.029.737 RCS Nanterre

E S T A T U T O

(actualizado tras el AGE de 30 de noviembre de 2023, con efecto a partir del¹ de diciembre de 2023)

Certificados conformes

Frédéric TEMPEL
Director General

ESTATUTO

TÍTULO 1

FORMA - OBJETO - DENOMINACIÓN - DOMICILIO SOCIAL - DURACIÓN DE LA SICAV

Artículo 1 - Forma

Se constituye entre los titulares de las siguientes acciones creadas y de las que posteriormente lo sean una Sociedad de Inversión de Capital Variable(SICAV) regida, en particular, por las disposiciones del Código de comercio relativas a las sociedades anónimas (Libro II - Título II - Capítulo V), del Código monetario y financiero (Libro II - Título I - Capítulo IV - sección I - subsección I), sus textos de aplicación, los textos subsiguientes y por los presentes estatutos .-

Artículo 2 - Objeto

El objeto de esta SICAV es la constitución y gestión de una cartera de instrumentos financieros y de depósitos.

Las normas de inversión se describen en el folleto.

Artículo 3 - Denominación

La denominación de la SICAV es AXA AEDIFICANDI seguida de la mención "Société d'Investissement à Capital Variable" acompañada o no del término "SICAV".

Artículo 4 - Domicilio social

La sede social de la sociedad se encuentra en Tour Majunga - La Défense 9 - 6, place de la Pyramide -92800 Puteaux.

Artículo 5 - Duración

La duración de la SICAV es de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Mercantil, salvo en los casos de disolución anticipada o de prórroga previstos en los presentes estatutos.

TÍTULO 2

CAPITAL - VARIACIONES DEL CAPITAL - CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES

Artículo 6 - Capital social

El capital inicial de la SICAV asciende a la suma de 4.484.918,83 € dividido en 240.000 acciones enteramente desembolsadas de la misma clase.

Se constituyó mediante pagos en efectivo.

Las características de las diferentes categorías de acciones y sus condiciones de acceso se detallan en el folleto de la SICAV.

Las diferentes categorías de acciones podrán:

- beneficiarse de regímenes diferentes de distribución de las rentas (distribución o capitalización),
- estar denominadas en monedas distintas,
- soportar gastos de gestión diferentes,
- soportar comisiones de suscripción y de reembolso diferentes,
- tener un valor nominal diferente,
- estar acompañadas de una cobertura sistemática de riesgo, parcial o total, definida en el folleto. Esta cobertura se realiza mediante instrumentos financieros que reducen al mínimo el impacto de las operaciones de cobertura sobre las demás categorías de participaciones del OICVM.
- estar reservada a una o más redes de comercialización.

La Junta general extraordinaria podrá decidir proceder bien a la reagrupación, bien a la división de las acciones, mediante la creación de nuevas acciones, atribuidas a los accionistas a cambio de las antiguas.

Las acciones podrán fraccionarse, por decisión del Consejo de Administración, en décimas, centésimas, milésimas, diezmilésimas de acciones denominadas fracciones de acciones.

Las disposiciones de los estatutos que regulan la emisión y el reembolso de acciones son aplicables a las fracciones de acciones cuyo valor será siempre proporcional al de la acción que representen. Todas las demás disposiciones de los estatutos relativas a las acciones se aplican a las fracciones de acciones sin que sea necesario especificarlo, salvo que se disponga lo contrario.

Artículo 7 - Variaciones de capital

El importe del capital es susceptible de modificación, resultante de la emisión por parte de la SICAV de nuevas acciones y de disminuciones consecutivas a la recompra de acciones por la SICAV a los accionistas que así lo soliciten.

Artículo 8 - Emisión - Reembolso de acciones

Las acciones se emiten en todo momento a petición de los accionistas sobre la base de su valor liquidativo incrementado, en su caso, por las comisiones de suscripción.

Los reembolsos y las suscripciones se efectúan en las condiciones y según las modalidades definidas en los documentos reglamentarios.

Las recompras pueden efectuarse en efectivo, en número de acciones/fracciones de acciones y/o en especie. Si la recompra en especie corresponde a una parte representativa de los activos de la cartera, entonces la SICAV solo debe obtener el acuerdo firmado del accionista saliente. Cuando la recompra en especie no corresponda a una parte representativa de los activos de la cartera, el conjunto de los accionistas deben manifestar su acuerdo por escrito que autoriza al accionista saliente a obtener la recompra de sus acciones contra determinados activos, tal y como se definen explícitamente en el acuerdo.

Los activos reembolsados se valoran según las normas establecidas en el artículo 9 de los estatutos y el reembolso en especie se realiza sobre la base del primer valor liquidativo siguiente a la aceptación de los valores en cuestión.

Toda suscripción de acciones nuevas deberá, bajo pena de nulidad, ser íntegramente desembolsada

y las acciones emitidas devengarán el mismo derecho que las acciones existentes el día de la emisión.

En aplicación del artículo L.214-7-4 del Código monetario y financiero francés, el consejo de administración podrá suspender provisionalmente la recompra por parte de la SICAV de sus acciones, así como la emisión de acciones nuevas, cuando así lo exijan circunstancias excepcionales y siempre que redunde en interés de los accionistas.

Además, y por las mismas razones, la Autorité des Marchés Financiers puede exigir la suspensión, a título provisional, de la recompra y de la emisión de acciones nuevas de la SICAV en aplicación de las disposiciones del artículo L.621-13-2 del Código monetario y financiero francés (Code monétaire et financier).

En aplicación de los artículos L.214-7-4 del código monetario y financiero francés y 411-20-1 del reglamento general de la autorité des Marchés financiers, La sociedad gestora por delegación puede decidir limitar las recompras cuando lo requieran circunstancias excepcionales y si el interés de los accionistas o del público lo exige, a partir del umbral del 5% (recompras netas de suscripciones/último activo neto de inventario conocido).

No obstante, este umbral no se activa de forma sistemática: si las condiciones de liquidez lo permiten, la sociedad gestora por delegación puede decidir en efecto efectuar reembolsos por encima de dicho umbral. El plazo máximo de aplicación del techo de las recompras se fija en 20 valores liquidativos durante 3 meses(máximo).

La parte de la orden no ejecutada no puede anularse en ningún caso y se reporta automáticamente a la siguiente fecha de centralización. Las operaciones de suscripción y de reembolso, para un mismo número de acciones y/o fracciones de acciones, sobre la base del mismo valor liquidativo y para un mismo accionista o con derecho económico (denominadas operaciones de "ida y vuelta") no están sujetas al límite de las recompras.

Cuando el activo neto de la SICAV sea inferior al importe fijado por la normativa, no podrá efectuarse ningún reembolso de las acciones.

La SICAV podrá establecer condiciones de suscripción mínima, según las modalidades previstas en el folleto.

La SICAV podrá interrumpir la emisión de acciones en aplicación del párrafo tercero del artículo L.214-7-4 del Código monetario y financiero, de forma provisional o definitiva, parcial o totalmente, en las situaciones objetivas que conlleven el cierre de las suscripciones tales como un número máximo de acciones emitidas, un importe máximo de activo alcanzado o el vencimiento de un período de suscripción determinado. La activación de esta herramienta será objeto de una información por cualquier medio a los accionistas existentes relativa a su activación, así como al umbral y a la situación objetiva que haya llevado a la decisión de cierre parcial o total. En caso de cierre parcial, esta información por cualquier medio precisará explícitamente las modalidades según las cuales los accionistas existentes pueden seguir suscribiendo durante la duración de dicho cierre parcial. Los accionistas también son informados por cualquier medio de la decisión de la sociedad gestora de poner fin al cierre total o parcial de las suscripciones (al pasar por debajo del umbral de activación), o de no ponerlo fin (en caso de cambio de umbral o de modificación de la situación objetiva que haya llevado a la aplicación de esta herramienta). Una modificación de la situación objetiva invocada o del umbral de activación de la herramienta siempre debe realizarse en interés de los accionistas. La información por cualquier medio especifica las razones exactas de esos cambios.

Además, el Consejo de Administración de la SICAV puede restringir o impedir la posesión directa o indirecta de acciones por cualquier inversor estadounidense, tal y como se define en el folleto.

Con este fin, el Consejo de Administración de la SICAV puede, si considera que la tenencia de acciones por parte de un inversor estadounidense es contraria a la ley o a los intereses de la SICAV:

(i) negarse a emitir cualquier acción cuando se advierta que tal emisión tendría o podría tener por

efecto que dichas acciones estén directa o indirectamente poseídas por o en beneficio de un inversor estadounidense;

(ii) solicitar en todo momento a cualquier persona o entidad cuyo nombre figure en el registro de accionistas que se le facilite toda la información, acompañada de una declaración sobre el honor, que estime necesaria a efectos de determinar si el beneficiario efectivo de las acciones es o no un Inversor estadounidense; y

(iii) proceder, en un plazo razonable, a la recompra forzada de todas las acciones mantenidas por un accionista cuando considere que éste es (a) un inversor estadounidense y, (b) es el beneficiario efectivo de las acciones, individual o conjuntamente. La recompra forzosa se efectuará al último valor liquidativo conocido, reducido en su caso de los gastos, derechos y comisiones aplicables, que correrán a cargo de dicho accionista.

Esta facultad se extiende igualmente a toda persona (i) que se presume que infringe directa o indirectamente las leyes y reglamentos de cualquier país o autoridad gubernamental, o (ii) que, en opinión del consejo de administración, podría causar un daño a la SICAV que de otro modo no habría sufrido ni sufrido.

Artículo 9 - Cálculo del valor liquidativo

El cálculo del valor liquidativo de la acción se efectúa teniendo en cuenta las normas de valoración detalladas en el folleto.

Además, la empresa de mercado calculará un valor liquidativo instantáneo indicativo en caso de admisión a negociación o en caso de admisión a cotización.

Las aportaciones en especie solo podrán incluir los títulos, valores o contratos admitidos a componer el activo de la SICAV; las aportaciones y los reembolsos se valorarán de conformidad con las normas de valoración aplicables al cálculo del valor liquidativo.

Artículo 10 - Forma de las acciones

Las acciones podrán adoptar la forma de:

- al portador o nominativo hasta el 3 de abril de 2015 según las modalidades definidas en el folleto,
- al portador o nominativo administrado a partir del 3 de abril de 2015 según las modalidades definidas en el folleto.

En aplicación del artículo L.211-4 del Código monetario y financiero francés, los títulos se inscribirán obligatoriamente en cuentas mantenidas, según el caso, por el emisor o un intermediario autorizado.

Los derechos de los titulares estarán representados por una inscripción en una cuenta a su nombre:

- en el intermediario de su elección para los títulos al portador;
- en el emisor y, si lo desean, en el intermediario de su elección para los títulos nominativos hasta el 3 de abril de 2015;
- en el emisor y en el intermediario de su elección para los títulos nominativos administrados a partir del 3 de abril de 2015.

La SICAV podrá solicitar contra remuneración a su cargo, en cualquier momento en EUROCLEAR France, el nombre, la nacionalidad y la dirección de los accionistas de la SICAV, así como la cantidad de títulos poseídos por cada uno de ellos.

Artículo 11 - Admisión a negociación en un mercado regulado

Las acciones pueden ser objeto de una admisión a cotización en un mercado regulado según la normativa en vigor.

En tal caso, la SICAV deberá haber establecido un mecanismo que permita asegurarse de que el precio de sus acciones no se desvía sensiblemente de su valor liquidativo.

Artículo 12 - Derechos y obligaciones inherentes a las acciones

Cada acción da derecho, en la propiedad del activo social y en el reparto de los beneficios, a una parte proporcional a la fracción del capital que representa.

Los derechos y obligaciones inherentes a las acciones siguen el título, cualquiera que sea su mano.

Siempre que sea necesario poseer varias acciones para ejercer un derecho cualquiera y, en particular, en caso de canje o de reagrupación, los propietarios de acciones aisladas, o en número inferior al requerido, sólo podrán ejercer estos derechos a condición de hacer su negocio personal de reagrupación, y eventualmente de compra o venta de acciones necesarias.

Artículo 13 - Indivisibilidad de las acciones

Todos los titulares indivisos de una acción o los derechohabientes están obligados a hacerse representar ante la SICAV por una única y misma persona designada de común acuerdo entre ellos, o en su defecto por el presidente del Tribunal de Comercio del lugar de la sede social.

Los propietarios de fracciones de acciones pueden agruparse. En tal caso, deberán hacerse representar, en las condiciones previstas en el párrafo anterior, por una única y misma persona que ejerza, para cada grupo, los derechos inherentes a la propiedad de una acción entera.

El derecho de voto inherente a la acción pertenece, de conformidad con el artículo L.225-110 del Código de Comercio, al usufructuario en las juntas generales ordinarias y al nu-propietario en las juntas generales extraordinarias.

TÍTULO 3

ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA SICAV

Artículo 14 - Administración

La SICAV es administrada por un consejo de administración de tres miembros como mínimo y de dieciocho como máximo, nombrados por la junta general.

Durante la vida social, los administradores son nombrados o renovados en sus funciones por la junta general ordinaria de accionistas.

Los directores ejecutivos pueden ser personas físicas o jurídicas. Estas últimas deben, en el momento de su nombramiento, designar un representante permanente que esté sujeto a las mismas condiciones y obligaciones y que asuma las mismas responsabilidades civiles y penales que si fuese miembro del consejo de administración en su propio nombre, sin perjuicio de la responsabilidad de la persona jurídica que represente.

El mandato de representante permanente se le confiere por la duración del mandato de la persona jurídica que representa. Si la persona jurídica revoca el mandato de su representante, estará obligada a notificar a la SICAV, sin demora, mediante carta recomendada, dicha revocación, así como la

identidad de su nuevo representante permanente. Lo mismo ocurre en caso de fallecimiento, dimisión o impedimento prolongado del representante permanente.

Artículo 15 - Duración de los cargos de los Consejeros - Renovación del Consejo

Sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo de este artículo, la duración de los cargos de los consejeros será de tres años para los primeros y para los siguientes, entendiendo cada año como el intervalo entre dos juntas generales anuales consecutivas.

Si entre dos Juntas Generales se produjera una o más vacantes de consejeros por fallecimiento o dimisión, el Consejo de Administración podrá, cuando el número de consejeros restantes sea superior o igual al mínimo estatutario, proceder a nombramientos a título provisional.

El administrador nombrado provisionalmente por el consejo en sustitución de otro sólo permanecerá en funciones durante el tiempo restante del mandato de su predecesor. Su nombramiento está sujeto a la ratificación de la más próxima Junta general.

Los directores ejecutivos pueden ser reelegidos. La Junta general ordinaria puede revocarlos en cualquier momento.

Las funciones de cada miembro del consejo de administración cesarán al término de la junta general ordinaria de accionistas que haya aprobado las cuentas del ejercicio transcurrido y que se celebre en el año en que expire su mandato, entendiéndose que, si la junta no se reúne durante dicho año, las citadas funciones del miembro interesado cesarán el 31 de diciembre del mismo año, con las excepciones que se indican a continuación.

Todo consejero podrá ser nombrado por un período inferior a tres años cuando sea necesario para que la renovación del consejo sea lo más regular posible y completa posible en cada período de tres años. Esto sucederá, en particular, si el número de consejeros aumenta o disminuye y la regularidad de la renovación se ve afectada.

Cuando el número de miembros del consejo de administración se sitúe por debajo del mínimo legal, el miembro o los miembros restantes deberán convocar inmediatamente la junta general ordinaria de accionistas con el fin de completar la plantilla del consejo.

El consejo de administración puede ser renovado por fracción, a razón de un número de miembros tal que la renovación sea total en un período de tres años.

El Consejo debe estar compuesto por dos tercios como mínimo de consejeros menores de 70 años: cuando, al término de la Junta General Anual, el número de consejeros que supere dicha edad alcance o supere la tercera parte del Consejo, el consejero o los consejeros de mayor edad cesarán en su cargo en esa fecha. En ningún caso podrá permanecer en el cargo más de 75 años.

Artículo 16 - Mesa del Consejo

El Consejo elegirá de entre sus miembros, por la duración que determine, pero sin que dicha duración pueda exceder la de su mandato de administrador, a un Presidente que deberá ser necesariamente una persona física.

El Presidente representa al Consejo de Administración. Organiza y dirige los trabajos del Comité, del que rinde informe a la Asamblea General. Vela por el buen funcionamiento de los órganos de la SICAV y se asegura, en particular, de que los administradores estén en condiciones de cumplir su misión.

Si lo considera oportuno, nombra también un vicepresidente y también puede elegir un secretario,

incluso fuera de su seno.

En caso de impedimento temporal o fallecimiento del Presidente, el consejo de administración puede delegar a un consejero en las funciones de Presidente. En caso de impedimento temporal, esta delegación se concede por un período limitado y es renovable. En caso de fallecimiento, será válida hasta la elección del nuevo Presidente.

Artículo 17 - Reuniones y deliberaciones del Consejo

El Consejo de administración se reúne previa convocatoria del Presidente con la frecuencia que el interés de la SICAV lo exija, ya sea en la sede social o en cualquier otro lugar indicado en el anuncio de convocatoria.

Asimismo, un grupo de administradores podrá, en cualquier momento y siempre que represente al menos un tercio de los miembros en funciones, solicitar al Presidente que lo convoque sobre un orden del día determinado.

El Director General también puede solicitar al Presidente que convoque al Consejo de Administración sobre un orden del día determinado.

El Presidente está obligado por esas peticiones.

En caso de carencia del Presidente por aparición, incluso temporal, de una incapacidad, de una incompatibilidad o de una decadencia, o en caso de cese de sus funciones, el Director General o un grupo de consejeros que represente al menos un tercio de los miembros en funciones, podrán convocar al consejo de administración.

Un reglamento interno puede determinar, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias, las condiciones de organización de las reuniones del consejo de administración que pueden intervenir por medios de videoconferencia o telecomunicación, con exclusión de las decisiones expresamente descartadas por el Código de Comercio.

Las convocatorias pueden hacerse por cualquier medio, incluso verbalmente.

Un administrador (o el representante permanente de una persona jurídica administrador) puede dar mandato a otro administrador para que lo represente en una sesión del consejo de administración en las condiciones fijadas en el artículo R.225-19 del Código de Comercio.

Para que las deliberaciones sean válidas es necesaria la presencia de al menos la mitad de los miembros.

Las decisiones se toman por mayoría de los votos de los miembros presentes o representados.

Cada consejero dispone de un voto. En caso de empate, prevalece el voto del Presidente de sesión.

En el caso de que la videoconferencia o los medios de telecomunicación sean admitidos, el reglamento interno podrá prever, de conformidad con la normativa en vigor, que se consideren presentes para el cálculo del quórum y de la mayoría, los administradores que participen en la reunión del Consejo por medios de videoconferencia o de telecomunicación que permitan su identificación y garanticen su participación efectiva.

Artículo 18 - Consulta por escrito al Consejo de Administración

Las decisiones de traslado de la sede social al mismo departamento y las decisiones sujetas a las atribuciones propias del consejo de administración, a saber, las relativas a:

- a los nombramientos efectuados con carácter provisional, según lo previsto en el artículo

- L.225-24 del Código de Comercio,
- las fianzas, avales o garantías otorgadas en nombre de la sociedad, según lo previsto en el último párrafo del artículo L.225-35 del Código de Comercio;
 - las modificaciones de los estatutos a raíz de la decisión de trasladar la sede social al territorio francés, tal como se prevé en el segundo párrafo del artículo L.225-36 del Código de Comercio,
 - las convocatorias de las Juntas Generales previstas en la sección I del artículo L.225-103 del Código de Comercio,

podrán adoptarse mediante consulta escrita de sus miembros.

Artículo 19 - Actas

Las actas se redactan y las copias o extractos de las deliberaciones se expiden y certifican de conformidad con la ley.

Artículo 20 - Facultades del Consejo de Administración

El Consejo de Administración determina las orientaciones de la actividad de la SICAV y vela por su aplicación de conformidad con su interés social, teniendo en cuenta los retos sociales y medioambientales de su actividad. Dentro de los límites del objeto social y con sujeción a los poderes expresamente atribuidos a las juntas de accionistas, se ocupa de todas las cuestiones que afecten al buen funcionamiento de la SICAV y resuelve mediante sus deliberaciones los asuntos que la afecten.

El consejo de administración procede a los controles y verificaciones que juzga oportunos.

El Presidente o el Director General de la SICAV está obligado a comunicar a cada consejero todos los documentos e informaciones necesarios para el cumplimiento de su misión.

El Consejo puede conferir a uno o varios de sus miembros o a terceros, accionistas o no, todos los mandatos especiales para uno o varios objetos determinados.

Artículo 21 - Dirección General

La Dirección General de la SICAV es asumida, bajo su responsabilidad, por el Presidente del Consejo de Administración o por otra persona física designada por el Consejo de Administración y con el título de Director General.

La elección entre las dos modalidades de ejercicio de la dirección general será efectuada, en las condiciones fijadas por los presentes estatutos, por el consejo de administración por un plazo que expirará al término de las funciones del Presidente del consejo de administración en ejercicio.

Los accionistas y los terceros serán informados de esta elección en las condiciones definidas por las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

En función de la elección efectuada por el Consejo de Administración de conformidad con las disposiciones definidas anteriormente, la Dirección General está a cargo del Presidente o de un Director General.

Cuando el Consejo de Administración elija la separación de las funciones de Presidente y de Director General, procede al nombramiento del Director General y fija la duración de su mandato.

Cuando la dirección general de la SICAV sea asumida por el Presidente del Consejo de Administración, le serán de aplicación las siguientes disposiciones relativas al Director General.

Sin perjuicio de las facultades que la ley atribuye expresamente a las juntas de accionistas, así como de las facultades que reserva de forma especial al Consejo de Administración, y dentro del límite del objeto social, el Director General tiene las más amplias facultades para actuar en cualquier

circunstancia en nombre de la SICAV. Representa a la SICAV en sus relaciones con terceros.

El Director General puede otorgar todas las delegaciones parciales de sus poderes a cualquier persona de su elección.

El Director General puede ser revocado en cualquier momento por el Consejo de Administración.

A propuesta del Director General, el Consejo de Administración puede nombrar hasta cinco personas físicas encargadas de asistir al Director General con el título de Director General Delegado.

Los Directores Generales Delegados pueden ser revocados en cualquier momento por el Consejo a propuesta del Director General.

De acuerdo con el Director General, el Consejo de Administración determina el alcance y la duración de las facultades conferidas a los Directores Generales Delegados. Estas facultades pueden incluir la facultad de delegación parcial.

En caso de cese de funciones o de impedimento del Director General, los Directores Generales Delegados conservarán, salvo decisión en contrario del Consejo, sus funciones y sus atribuciones hasta el nombramiento del nuevo Director General.

Los Directores Generales Delegados disponen, respecto de terceros, de las mismas facultades que el Director General.

El mandato del Director General finaliza al término de la Junta general ordinaria que se pronuncia sobre las cuentas del ejercicio en que haya cumplido los 70 años. El mismo límite de edad se aplica a los Directores Generales Delegados.

Artículo 22 - Asignaciones y retribuciones del Consejo

La asamblea fija la cantidad global que se asigna anualmente a los consejeros como remuneración por su actividad. Esta asignación permanecerá válida hasta que la Junta decida lo contrario.

El consejo de administración distribuye el importe entre sus miembros según lo estime oportuno.

La remuneración del Presidente del Consejo de Administración y la del Director General y de los Directores Generales son fijadas por el Consejo de Administración. Pueden ser fijas o tanto fijas como proporcionales.

Artículo 23 - Depositario

El depositario es nombrado por el Consejo de Administración.

El depositario asume las funciones que le incumben en aplicación de las leyes y reglamentos en vigor, así como las que le ha encomendado contractualmente la SICAV.

El depositario se asegura de la regularidad de las decisiones de la sociedad gestora. Tomará, en su caso, todas las medidas cautelares que estime convenientes. En caso de litigio con la sociedad gestora, informará de ello a la Autorité des Marchés Financiers.

Artículo 24 - El folleto

La sociedad de gestión tiene todos los poderes para introducir, en su caso, todas las modificaciones necesarias para garantizar la buena gestión de la SICAV, todo ello en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias propias de las SICAV.

TÍTULO 4

AUDITOR

Artículo 25 - Nombramiento - Poderes - Remuneración

El Consejo de Administración, previo acuerdo de la Autorité des Marchés Financiers, designa al auditor para seis ejercicios, entre las personas facultadas para ejercer estas funciones en las sociedades comerciales.

Puede ser renovado en sus funciones.

Está obligado a comunicar lo antes posible a la Autorité des Marchés Financiers cualquier hecho o decisión referente a la SICAV, de los que haya tenido conocimiento en el ejercicio de su misión, que pueda:

- constituir una violación de las disposiciones legales o reglamentarias aplicables a la SICAV y susceptible de tener efectos significativos sobre la situación financiera, el resultado o el patrimonio;
- perjudicar las condiciones o la continuidad de su explotación;
- conllevar la emisión de reservas o el rechazo de la certificación de las cuentas.

Las valoraciones de los activos y la determinación de las paridades de canje en las operaciones de transformación, fusión o escisión se efectúan bajo el control del auditor.

Valorará cualquier aportación en especie y elaborará bajo su responsabilidad un informe relativo a su valoración y a su remuneración.

Controla la composición del activo y los demás elementos antes de su publicación.

Los honorarios del auditor se fijan de común acuerdo entre éste y el consejo de administración de la SICAV a la vista de un programa de trabajo en el que se precisan las diligencias estimadas necesarias.

En caso de liquidación, evalúa el importe de los activos y elabora un informe sobre las condiciones de dicha liquidación.

El auditor certifica las situaciones que sirven de base para la distribución de anticipos.

El consejo de administración puede, si lo considera oportuno, prever la designación de un auditor suplente, que sustituirá al auditor titular en caso de negativa, impedimento, dimisión o fallecimiento. Las funciones del auditor suplente, que sustituirá al titular, cesarán en la fecha de expiración del mandato confiado a este último, salvo cuando el impedimento no tenga más que carácter temporal.

Artículo 25 bis - Control específico

La suscripción de las acciones de la SICAV puede ser objeto de una participación en el Plan d'Épargne Retraite Populaire. En consecuencia, la SICAV deberá someterse a los controles y a los peritajes documentales y in situ efectuados por el comité de supervisión del Plan.

En este marco, los directivos y el auditor de la SICAV deberán responder a cualquier solicitud de

información formulada por dicho comité.

TÍTULO 5

JUNTAS GENERALES

Artículo 26 - Juntas generales

Las Juntas Generales se convocan y deliberan en las condiciones previstas por la ley.

La Junta general anual, que debe aprobar las cuentas de la SICAV, se reúne obligatoriamente en los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio.

Las reuniones tendrán lugar, bien en la sede social, bien en otro lugar especificado en el anuncio de convocatoria.

Todo accionista podrá participar, personalmente o por mandatario, en las juntas previa justificación de su identidad y de la propiedad de sus títulos, en la forma de una inscripción nominativa o del depósito de sus títulos al portador o del certificado de depósito, en los lugares mencionados en el anuncio de convocatoria; el plazo durante el cual deben cumplirse estas formalidades expira dos días antes de la fecha de la reunión de la junta.

Un accionista puede hacerse representar de conformidad con las disposiciones del artículo L.225-106 del Código de Comercio.

Un accionista también puede votar por correspondencia en las condiciones previstas por la normativa en vigor.

Las juntas son presididas por el Presidente del Consejo de administración, o en su ausencia, la asamblea elige a su vez su Presidente.

Las juntas también pueden celebrarse por videoconferencia o por cualquier medio de telecomunicación que permita la identificación de los accionistas y esté autorizado por la ley.

Para el cálculo del quórum y de la mayoría se considerarán presentes los accionistas que participen en la Junta por videoconferencia o por los medios de telecomunicación contemplados en el párrafo anterior.

Las actas de las reuniones se redactan y sus copias se certifican y entregan de conformidad con la ley.

TÍTULO 6

CUENTAS ANUALES

Artículo 27 - Ejercicio social

El ejercicio social comienza el día siguiente al último día bursátil de París del mes de diciembre y termina el último día bursátil de París del mismo mes del año siguiente.

Artículo 28 - Modalidades de aplicación de las sumas distribuibles

El Consejo de Administración determina el resultado neto del ejercicio que comprende: (i) las plusvalías y minusvalías realizadas, netas de gastos, (ii) las plusvalías y minusvalías netas no realizadas, y (iii) el ingreso neto que, de conformidad con las disposiciones de la ley, es igual al importe de los intereses, primas y lotes atrasados, dividendos, remuneración y todos los demás ingresos relativos a los títulos que componen la cartera de la SICAV, incrementado por el producto de las sumas disponibles momentáneamente y reducido por el importe de los gastos de gestión, la carga de los empréstitos y constata las plusvalías netas realizadas durante el ejercicio.

Los importes distribuibles (en adelante, los "Importes Distribuibles") se componen, de conformidad con las disposiciones legales, de:

- los ingresos netos incrementados por los remanentes y incrementados o reducidos por el saldo de las cuentas de regularización de ingresos;
- las plusvalías realizadas, netas de gastos, reducidas por las minusvalías realizadas, netas de gastos, constatadas durante el ejercicio, incrementadas por las plusvalías netas de la misma naturaleza constatadas durante ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de distribución o capitalización, y reducidas o incrementadas por el saldo de la cuenta de regularización de las plusvalías.

Los Importes Distribuibles se distribuyen entre las acciones de capitalización y las acciones de distribución, en proporción a su participación en el activo neto global.

Los Importes Distribuibles se distribuyen dentro de los límites siguientes:

- los ingresos netos se distribuyen íntegramente, redondeados;
- las plusvalías netas realizadas pueden distribuirse, parcial o totalmente, a propuesta del Consejo de Administración;

Los Importes Distribuibles no distribuidos se contabilizarán con cargo a resultados.

Durante el ejercicio se podrán distribuir anticipos en beneficio de los titulares de acciones de distribución, por decisión del consejo de administración y dentro del límite de los Importes distribuibles realizados en la fecha de la decisión, en proporción a su participación en el activo neto global.

TÍTULO 7

PRÓRROGA - DISOLUCIÓN - LIQUIDACIÓN

Artículo 29 - Prórroga o disolución anticipada

El consejo de administración podrá, en cualquier momento y por cualquier motivo, proponer a una junta extraordinaria la prórroga o la disolución anticipada o la liquidación de la SICAV.

La emisión de nuevas acciones y la recompra por parte de la SICAV de acciones a los accionistas que lo soliciten cesarán el día de la publicación del anuncio de convocatoria de la junta general en la que se propongan la disolución anticipada y la liquidación de la SICAV, o al vencimiento de la duración de la SICAV.

Artículo 30 - Liquidación

Al término del plazo fijado por los estatutos o en caso de resolución que decida su disolución anticipada, la Junta general decidirá, a propuesta del Consejo de Administración, el modo de liquidación y nombrará a uno o varios liquidadores. El liquidador representa a la SICAV. Está facultado para pagar a los acreedores y distribuir el saldo disponible. Su nombramiento pone fin a las facultades de los administradores, pero no a las del auditor.

En virtud de una deliberación de la Junta general extraordinaria, el liquidador podrá aportar a otra SICAV la totalidad o parte de los bienes, derechos y obligaciones de la SICAV disuelta, o decidir la cesión a una SICAV o a cualquier otra persona de sus bienes, derechos y obligaciones.

El producto neto de la liquidación, una vez liquidado el pasivo, se distribuye en efectivo o en títulos entre los accionistas.

La Junta general, debidamente constituida, conserva durante la liquidación las mismas atribuciones que durante el transcurso de la SICAV; tiene, en particular, el poder de aprobar las cuentas de la liquidación y dar quitos al liquidador.

TÍTULO 8

IMPUGNACIONES

Artículo 31 - Competencia - Elección de domicilio

Todas las disputas que puedan surgir durante el transcurso de la SICAV o de su liquidación, ya sea entre los accionistas y la SICAV, ya sea entre los propios accionistas en relación con los asuntos sociales, se juzgarán de conformidad con la ley y se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes .-